

Boletín Oficial de la Provincia de Málaga



Número 189 Jueves, 3 de octubre de 2013. Este número consta de suplemento Página 1

S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamientos de Almargen, Antequera, Arenas, Carratraca, Cútar, Fuengirola, Málaga, Manilva, Marbella, Mijas, Ojén, Pizarra, Torremolinos y Vélez-Málaga 2

Centro de Ediciones de la Diputación Provincial de Málaga (CEDMA)
Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico)
29004 MÁLAGA

Teléfono: 952 069 200
Fax: 952 069 215
Depósito legal: MA 1-1958

e-mail: bop@bopmalaga.es

www.bopmalaga.es

www.cedma.com

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

ALMARGEN

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Almargen, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Servicio de Cementerio Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almargen, a 6 de agosto de 2013.

La Alcaldesa, firmado: María del Carmen Salguero Orozco.

11054/13

ALMARGEN

Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Almargen, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2013, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Piscina Municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Almargen, a 6 de agosto de 2013.

La Alcaldesa, firmado: María del Carmen Salguero Orozco.

11057/13

ANTEQUERA

Anuncio

La Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de julio de 2013, ha acordado la aprobación del procedimiento de adjudicación y del gasto del concurso para la adjudicación de la "Concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación y mantenimiento de los quioscos situados en avenida de La Legión, urbanización Parque Verónica, barriada de Los Dólmenes y paseo García del Olmo de este término municipal de Antequera", concurso que se convoca conforme al siguiente procedimiento de licitación:

Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Objeto de la licitación

Adjudicación de la "Concesión del uso privativo del dominio público municipal para la explotación y mantenimiento de los quioscos situados en avenida de La Legión, urbanización Parque Verónica, barriada de Los Dólmenes y paseo García del Olmo de este término municipal de Antequera".

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

Canon concesional

El canon que sirve de base a la licitación se atenderá a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal Municipal número 17, Reguladora de la Tasa por Utilizaciones Privativas o Aprovechamiento Especiales sobre Quioscos en la Vía Pública, que tiene en cuenta la localización de los quioscos.

Garantía provisional

No se exige.

Garantía definitiva

La garantía definitiva será el 5% del importe de la adjudicación por los años de duración del contrato.

Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Antequera.

Calle Infante Don Fernando, número 70, C.P. 29200 Antequera.

Portal del Ayuntamiento: www.antequera.es (perfil del contratante).

Contratación y Patrimonio (señor Manuel Alcalá).

Teléfono: 952 708 110.

Fax: 952 703 760.

Fecha límite de obtención de documentación e información

Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, en días de oficina, de 9:00 a 14:00 horas.

Requisitos de los participantes

Los participantes deberán reunir todos los requisitos que se establecen en el pliego de cláusulas administrativas.

Presentación de ofertas

En el Registro de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, en horario de 9:00 a 14:00, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*. El horario de los sábados es de 9:00 a 13:00 horas.

Documentación a presentar

La especificada en el pliego de cláusulas administrativas, copia del cual se puede solicitar en internet, la dirección y teléfono indicados.

Admisión de variantes

Se admiten variantes.

Apertura de ofertas

Tendrá lugar en la Casa Consistorial a partir de las 13:00 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas y si fuese sábado o festivo o no laborable conforme a lo establecido en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Antequera, pasará al día primero hábil inmediato siguiente.

Otras informaciones

El adjudicatario está obligado al pago de los anuncios y cuantos gastos se originen como consecuencia de la formalización del contrato.

Antequera, 22 de julio de 2013.

El Alcalde, firmado: Manuel Jesús Barón Ríos.

10525/13

ANTEQUERA

Negociado Actividades

Anuncio

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera

Hace saber: Que habiéndose intentado la notificación al interesado por el oficio, que se relaciona a continuación conforme a lo dispuesto en el artículo 59, apartado 1, de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992 de 26/11, modificada por la Ley 4/1999 de 13/01), esta no ha sido posible.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59, apartado 4, de la norma antes referida, se procede a su notificación mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, y en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, entendiéndose notificadas dichas resoluciones y oficios, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en el tablón y boletín aludidos.

El oficio está a disposición del interesado en el Negociado de Actividades del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera.

- Exp. decl. resp. 1200152, Inversiones Daco Málaga, Sociedad Limitada, Comercio Menor de Compra y Venta de Oro a Particular y Profesional, en plaza San Francisco, 14, bajo, de Antequera, requerimiento reg. salida 15/06/2013 número 2915. Municipio notificación: Málaga.

Antequera, 24 de julio de 2013.

El Alcalde, firmado: Manuel Barón Ríos.

1 0 8 9 2 / 1 3

ARENAS

Anuncio

Por la presente se informa que las cuentas generales de los ejercicios presupuestarios del Ayuntamiento de Arenas correspondientes a la anualidades de 2011 y 2012 formadas por la Intervención Municipal y que fueron informadas favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en la sesión de fecha de 30 de julio de 2013, se encuentran expuestas al público junto con los informes favorables referidos en el plazo de 15 días hábiles siguientes al día de la publicación simultánea de este anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *BOP de Málaga* durante los que podrá ser consultada en la Secretaría-Intervención municipal por los interesados quienes durante los veintitrés días hábiles siguientes a esta publicación simultánea podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a estas cuentas generales.

En Arenas, a 31 de julio de 2013.

La Alcaldía-Presidencia, firmado: Basilia Pareja Ruiz.

1 0 9 4 9 / 1 3

CARRATRACA

Resolución Alcaldía**Provisión temporal puesto Secretaría-Intervención**

Vista la situación de baja por enfermedad de la persona titular del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Carratraca y la necesidad de prestar las funciones propias del mismo mediante funcionario de administración local con habilitación de carácter estatal perteneciente a la escala de Secretaría-Intervención.

Considerando la acumulación de asuntos a tratar competencia de la Secretaría-Intervención del Ayuntamiento y la relevancia de los mismos se estima la necesidad de ocupar, hasta la reincorporación de su titular, el referido puesto de manera urgente por persona debidamente habilitada para ello.

En virtud de las competencias que me han sido conferidas por el artículo 21 de LBRL 7/85, de 2 de abril, resuelvo:

Primero. Proceder a la apertura de expediente para la provisión del puesto de Secretario –Interventor mediante alguna de las formas previstas en artículos 30 y ss de Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

Segundo. Dar información pública y publicar anuncio, hasta el 1 de julio de 2013, de la necesidad de provisión urgente y de carácter temporal del puesto de Secretaría-Intervención, hasta la reincorporación de su titular, en tablón de edictos del Ayuntamiento de Carratraca así como de su web municipal.

En Carratraca, a 24 de junio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Marian Fernández Espejo.

1 0 8 3 4 / 1 3

CARRATRACA

Resolución de Alcaldía

Dada la baja por enfermedad de la Secretaria-Interventora de esta Corporación y para seguir cumpliendo las funciones necesarias de Secretaría e Intervención en este Ayuntamiento de Carratraca, he resuelto:

Primero. El nombramiento del también al funcionario de este Ayuntamiento don Alfonso Martínez Ruiz como Secretario accidental del Ayuntamiento de Carratraca, en caso de ausencia por vacaciones, permisos, bajas o situación similar de la persona que ostenta la titularidad del puesto de Secretaría-Intervención de esta corporación.

Segundo. Notificar la presente resolución a las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento de Carratraca.

Tercero. Notificar la presente resolución a los interesados.

Cuarto. La publicación del presente nombramiento en el *BOP*.

Así lo manda y firma la señora Alcaldesa doña Marián Fernández Espejo, en Carratraca, a 9 de abril de 2013.

La Alcaldesa (firma ilegible).

1 0 8 3 5 / 1 3

CÚTAR

**Aprobación de Ordenanza Municipal
Reguladora del Registro de Parejas de Hecho****Anuncio**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 8 de mayo de 2013, aprobatorio de la Ordenanza Municipal Reguladora del Registro de Parejas de Hecho, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra el presente acuerdo, se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro de la ordenanza es el siguiente:

“ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO DEL AYUNTAMIENTO DE CÚTAR

Índice de artículos

ARTÍCULO 1. CREACIÓN, NATURALEZA Y OBJETO
 ARTÍCULO 2. CONCEPTO DE PAREJA DE HECHO
 ARTÍCULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN
 ARTÍCULO 4. REQUISITOS PERSONALES
 ARTÍCULO 5. TIPOS DE INSCRIPCIÓN
 ARTÍCULO 6. INSCRIPCIONES BÁSICAS
 ARTÍCULO 7. DOCUMENTACIÓN NECESARIA
 ARTÍCULO 8. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
 ARTÍCULO 9. INSCRIPCIONES MARGINALES
 ARTÍCULO 10. INSCRIPCIONES COMPLEMENTARIAS
 ARTÍCULO 11. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN
 ARTÍCULO 12. INSCRIPCIONES DE BAJA
 ARTÍCULO 13. PUBLICIDAD Y EFECTOS
 ARTÍCULO 14. EL REGISTRO Y LA GRATUIDAD
 DISPOSICIÓN ADICIONAL ÚNICA
 DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA
 ANEXO I. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN BÁSICA
 ANEXO II. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN MARGINAL
 ANEXO III. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN COMPLEMENTARIA
 ANEXO IV. SOLICITUD DE BAJA DE PAREJA DE HECHO

Artículo 1. Creación, naturaleza y objeto

El Registro Municipal de Parejas de Hecho tiene carácter administrativo y en él se inscribirán las parejas de hecho estables de aquellas personas que lo soliciten expresamente.

Artículo 2. Concepto de pareja de hecho

Se considera pareja de hecho, la unión de dos personas, con independencia de su opción sexual, a fin de convivir de forma estable en una relación de afectividad análoga a la conyugal.

Artículo 3. Ámbito de aplicación

Tendrán acceso al Registro del Ayuntamiento aquellas parejas de hecho que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ordenanza y al menos uno de los miembros esté empadronado en el municipio.

Artículo 4. Requisitos personales

La inscripción en el Registro de Parejas de Hecho es voluntaria y constitutiva.

No podrán formar parejas de hecho:

- Los menores de edad no emancipados.
- Los que estén ligados con vínculo matrimonial o pareja de hecho anterior inscrita.
- Los parientes en línea recta por consanguinidad o adopción.
- Los colaterales por consanguinidad en segundo grado.

No podrá pactarse una pareja de hecho con carácter temporal ni someterse a condición.

Artículo 5. Tipos de inscripción

Las inscripciones en el registro podrán ser de cuatro tipos:

- Básicas.
- Marginales.
- Complementarias.
- De Baja.

Artículo 6. Inscripciones básicas

Son inscripciones básicas las que tienen por objeto hacer constar la constitución de una pareja de hecho.

Contendrán los datos identificativos de los miembros de la pareja, su residencia habitual, la fecha de la resolución por la que se acuerde la inscripción y la referencia al expediente administrativo correspondiente a la pareja de hecho.

Artículo 7. Documentación necesaria

Para llevar a cabo la inscripción básica, la documentación necesaria que deberá aportar cada uno de los miembros será la siguiente:

- Copia de los documentos de identificación de los solicitantes y las solicitantes (DNI, pasaporte o tarjeta de residencia).
- Certificación del Registro Civil acreditativa de la emancipación, en su caso.
- Certificación de estado civil.
- Certificación del padrón municipal, que acredite que al menos uno de los solicitantes tiene su residencia habitual en este municipio.
- Declaración responsable de no ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción ni colaterales por consanguinidad en segundo grado.
- Declaración responsable de no estar incapacitados a efectos de prestar su consentimiento para constituir una pareja de hecho.
- Certificación negativa de inscripción en el Registro de Parejas de Hecho así como, declaración responsable de que la pareja de hecho o alguno de sus miembros no está inscrito en otro Registro como tal o, en su caso, certificación del Registro correspondiente de la cancelación o baja de dicha inscripción.
- Declaración responsable de no formar pareja estable o casada con otra persona.
- En su caso, la escritura pública o medio de prueba acreditativo de la voluntad de constituir una pareja de hecho.

Artículo 8. Solicitud de inscripción

El procedimiento se iniciará siempre a instancia de las personas que pretendan formar la pareja de hecho.

La declaración de voluntad de constituir una pareja de hecho podrá realizarse mediante comparecencia personal de los interesados ante el titular del órgano encargado del Registro correspondiente o ante el Alcalde, Concejal, o funcionario en quien deleguen, en la que manifiesten su consentimiento de mantener una relación de convivencia estable.

El acto tendrá carácter público, salvo que los interesados soliciten expresamente que este se desarrolle de forma reservada. Asimismo, podrá efectuarse mediante otorgamiento de escritura pública o por cualquier otro medio de prueba admisible en derecho.

En la solicitud de inscripción constarán los siguientes datos:

- Identificación personal.
- Estado civil.
- Declaración de voluntad de constituir una pareja de hecho, en su caso.

Se abrirá un expediente por cada solicitud de inscripción básica que se presente, al que se asignará el número que corresponda. En el expediente se incluirá la documentación correspondiente a la inscripción básica.

Artículo 9. Inscripciones marginales

Serán objeto de inscripción marginal las modificaciones que, sin disolver la pareja de hecho, afecten a la inscripción básica, tales como la variación de los datos personales o el traslado de residencia habitual de cualquiera de los miembros de la pareja de hecho fuera de este municipio.

La solicitud de inscripción marginal se presentará en este Ayuntamiento. A la solicitud se acompañarán los documentos acreditativos de la variación de los datos.

Artículo 10. Inscripciones complementarias

Serán objeto de inscripción complementaria los pactos reguladores de las relaciones personales y patrimoniales aplicables a los miembros de la pareja de hecho, así como sus modificaciones.

La solicitud de inscripción complementaria se formulará simultánea o posteriormente a la de la inscripción básica y deberá firmarse por ambos miembros conjuntamente y, en su caso, deberá estar acom-

pañada de la escritura pública, en primera copia o copia simple, o el medio de prueba acreditativo que contenga los pactos reguladores de sus relaciones personales y patrimoniales.

Artículo 11. *Procedimiento de inscripción*

La instrucción y resolución de los procedimientos relativos a inscripciones básicas, marginales y complementarias, corresponderá a este Ayuntamiento siendo el de residencia habitual de los solicitantes y ante el que se hubiera formulado la solicitud de inscripción.

Una vez analizada la solicitud y la documentación presentada, si estuviera incompleta o no reuniera los requisitos exigidos, se requerirá al interesado para que en un plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto, según lo establecido en los artículos 71.1 y 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizada la instrucción del procedimiento, se procederá a dictar resolución sobre la inscripción. El plazo para dictar y notificar la resolución será de un mes, contado desde la presentación de la solicitud. Transcurrido dicho plazo, sin que hubiera recaído y se hubiera notificado la resolución expresa, las solicitudes podrán entenderse estimadas.

Una vez dictada la resolución que acuerde la inscripción o, en su caso, se produzca el silencio administrativo previsto en el artículo 435 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se remitirá una copia a la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, con el fin de que se practiquen los correspondientes asientos en los libros del Registro de Parejas de Hecho, concretamente en el Libro General en virtud del artículo 14.1 del Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Artículo 12. *Inscripciones de baja*

Son las que tienen por objeto hacer constar la disolución de la pareja de hecho o el traslado de la residencia habitual de ambos miembros de la pareja de hecho fuera de este Municipio. La inscripción de baja de la pareja de hecho comportará, tanto la pérdida de los efectos de la inscripción básica, como de las marginales y complementarias.

En este sentido, se entenderá disuelta la pareja de hecho en los siguientes casos:

- Muerte o declaración de fallecimiento de alguno de sus integrantes.
- Matrimonio de la pareja o de uno de sus miembros.
- Mutuo acuerdo.
- Voluntad unilateral de uno de sus integrantes.
- Cese efectivo de la convivencia por un período superior a un año.

La inscripción de baja, por lo tanto, procederá en estos casos, así como en el supuesto de traslado de la residencia habitual de ambos miembros de la pareja de hecho fuera de este Municipio y podrá producirse a instancia de parte, conjunta o separadamente por los miembros de la pareja de hecho, o de oficio.

La solicitud de la inscripción de baja se presentará en el Ayuntamiento, y se acreditará por:

- En caso de muerte o declaración de fallecimiento de alguno de sus integrantes: Certificación del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.
- En caso de matrimonio de la pareja o de uno de sus miembros: Certificación del Registro Civil o copia del Libro de Familia.
- En caso de disolución por mutuo acuerdo, cese efectivo de la convivencia por período superior a un año, o voluntad unilateral de uno de sus integrantes: Declaración en la propia solicitud o comparecencia personal, ante el titular del órgano encargado del Registro correspondiente o ante el Alcalde, Concejal, o funcionario en quien deleguen, de ambos miembros de la pareja de hecho o de uno solo de ellos.

La voluntad unilateral de disolución se acreditará por notificación al otro miembro de la pareja, por cualquiera de los medios admitidos en derecho.

- En caso de traslado de residencia habitual de ambos miembros de la pareja de hecho a otro Municipio: Certificación de baja en el padrón municipal.

En cuanto a la tramitación e instrucción del procedimiento le será de aplicación lo dispuesto en el artículo 11 de esta ordenanza (excepto lo relativo a la fecha de inscripción).

La inscripción de baja se producirá de oficio, previa audiencia de los miembros de la pareja de hecho por un plazo de quince días, cuando el encargado del Registro constatare la existencia de circunstancias sobrevenidas que hubieran impedido la inscripción de la pareja de hecho por falta de alguno de los requisitos contemplados en la presente ordenanza.

La inscripción de baja expresará la causa que la motiva y dejará sin efectos las inscripciones básicas, marginales y complementarias.

Artículo 13. *Publicidad y efectos*

El contenido de las inscripciones del Registro se acreditará mediante certificaciones expedidas por la persona titular del órgano encargado del Registro o persona en quien delegue.

Únicamente podrán acceder a los datos obrantes en el Registro, así como solicitar la expedición de certificaciones, los miembros de la pareja de hecho, salvo que estos autoricen a terceros para la obtención de una información determinada.

Sólo los miembros de la pareja de hecho podrán exigir que los datos del Registro que figuren incompletos o inexactos sean rectificadas o completados, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37.2 de la Ley 30/1992.

La inscripción registral producirá ante las Administraciones Públicas de Andalucía la presunción de convivencia de los miembros de la pareja de hecho, salvo prueba en contrario.

Los beneficios previstos en la ley, serán aplicables a la pareja de hecho a partir de su inscripción en el Registro.

Con la inscripción en el Registro, las parejas de hecho gozarán de todos los derechos que les confieren los ámbitos municipales y autonómico dentro del territorio andaluz.

Artículo 14. *El registro y la gratuidad*

El Registro de Parejas de Hecho estará formado por un Libro General en el que se practicarán todas las inscripciones, debidamente diferenciadas. El registro deberá instalarse en soporte informático.

Todas las inscripciones que se practiquen en el registro contendrán la fecha y firma electrónica de la persona que efectúe la inscripción, que será el encargado del mismo o persona en quien delegue.

La información contenida en el registro tiene la consideración de datos de carácter personal y, en consecuencia serán recogidos, tratados y custodiados conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Las inscripciones que se practiquen en el citado registro y las certificaciones que se expidan serán gratuitas.

Disposición adicional única

Se aprueban, junto con esta ordenanza, el modelo de solicitud de inscripción básica de una pareja de hecho, el modelo de solicitud de inscripción marginal de una pareja de hecho, el modelo de solicitud complementaria de una pareja de hecho, y el modelo de solicitud de baja de una pareja de hecho, que figuran como anexos I, I, III y IV respectivamente.

Disposición final única

La presente ordenanza será objeto de publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, entrando en vigor una vez que haya transcurrido el plazo establecido en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

ANEXO I

Solicitud de inscripción básica de pareja de hecho

DATOS PERSONALES DE LOS INTERESADOS		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO COMÚN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA APODERADO/A REPRESENTANTE		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
Exponen		
<p>PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Cútar (Málaga).</p> <p>SEGUNDO. Que acompaño junto a la solicitud los siguientes documentos, para acreditar los requisitos exigidos para su inscripción en el correspondiente Registro:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Copia de dos documentos de identificación de los solicitantes (DNI, pasaporte, tarjeta de residencia o equivalente). <input type="checkbox"/> Certificación del Registro Civil acreditativa de la emancipación, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificación del estado civil. <input type="checkbox"/> Certificación del padrón municipal, que acredite que al menos uno de los solicitantes tiene su residencia habitual en el municipio. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de no ser parientes en línea recta por consanguinidad o adopción, ni colaterales por consanguinidad en segundo grado. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de no estar incapacitados a efectos de prestar su consentimiento para constituir una pareja de hecho. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de que la pareja de hecho o alguno de sus miembros no está inscrito en otro Registro como tal, o en su caso, certificación del Registro correspondiente de la cancelación o baja de dicha inscripción. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de no formar pareja estable o casada con otra persona. <p>En su caso, la escritura pública o medio de prueba acreditativo de la voluntad de constituir una pareja de hecho.</p>		

Por todo lo cual, y al amparo de lo establecido en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho y en el Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Solicitan

Que se proceda a la inscripción de la pareja de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cútar, a ____ de _____ de 20__.

Firma del interesado,

Fdo.: _____

Firma del interesado,

Fdo.: _____

ANEXO II

Solicitud de inscripción marginal

DATOS PERSONALES DE LOS INTERESADOS		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO COMÚN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA APODERADO/A REPRESENTANTE		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
Exponen		
<p>PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Cútar (Málaga).</p> <p>SEGUNDO. Que fueron inscritos como tal, con el número _____/____ en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, en fecha _____.</p> <p>TERCERO. Que ha habido una modificación en los datos existentes en la inscripción constitutiva, que es la siguiente _____, y para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Documento acreditativo de la variación de los datos personales.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del padrón municipal acreditativo del traslado de la vivienda habitual.</p> <p><input type="checkbox"/> Otra: _____</p>		

Por todo lo cual, y al amparo de lo establecido en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho y en el Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Solicitan

Que se proceda a la inscripción marginal de datos modificados en el expediente n.º _____/_____ de la pareja de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cútar, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado,

Fdo.: _____

Firma del interesado,

Fdo.: _____

ANEXO III

Solicitud de inscripción complementaria

DATOS PERSONALES DE LOS INTERESADOS		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO COMÚN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA APODERADO/A REPRESENTANTE		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
<p>Exponen</p> <p>PRIMERO. Que constituyen una pareja de hecho en los términos establecidos en el artículo 2 de la Ordenanza Reguladora del Registro de Parejas de Hecho del Ayuntamiento de Cútar (Málaga).</p> <p>SEGUNDO. Que fueron inscritos como tal, con el n.º _____ / _____ en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, en fecha _____.</p> <p>TERCERO. Que los miembros de la Pareja de Hecho han realizado un pacto regulador de las relaciones personales y patrimoniales.</p> <p>CUARTO. Que los miembros de la Pareja de Hecho han introducido las siguientes modificaciones en las relaciones personales y patrimoniales, _____</p> <p>Y para demostrarlo se aporta la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Escritura pública, en primera copia o copia simple o el medio de prueba acreditativo que contenga los pactos reguladores de sus relaciones personales y patrimoniales.</p> <p><input type="checkbox"/> Documento de modificación del pacto regulador en su caso.</p>		

Por todo lo cual, y al amparo de lo establecido en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho y en el Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Solicitan

Que se proceda a la inscripción complementaria de datos modificados en el expediente n.º _____ / _____ de la pareja de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cútar, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado,

Fdo.: _____

Firma del interesado,

Fdo.: _____

ANEXO IV

Solicitud de baja de pareja de hecho

(podrá ser solicitada por uno o por los dos miembros de la pareja de hecho)

DATOS PERSONALES DE LOS INTERESADOS		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
DNI / PASAPORTE O EQUIVALENTE	FECHA DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD
DOMICILIO COMÚN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/LA APODERADO/A REPRESENTANTE		
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		
MUNICIPIO	PROVINCIA	C. POSTAL
Exponen		
<p>PRIMERO. Que fueron inscritos como pareja de hecho con el n.º _____/_____ en el Registro Municipal de Parejas de Hecho, en fecha _____, tras haberse tramitado el correspondiente expediente administrativo.</p> <p>SEGUNDO. Que se encuentran en la siguiente situación _____ [causas de disolución de la ordenanza].</p> <p>TERCERO. Que para demostrar la misma se aporta la siguiente documentación:</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del Registro Civil o declaración judicial de fallecimiento.</p> <p><input type="checkbox"/> Certificación del Registro Civil o copia del libro de familia.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de disolución por mutuo acuerdo.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable sobre voluntad unilateral de disolución y acreditación de la notificación al otro miembro de la pareja por cualquier medio admisible en derecho.</p> <p><input type="checkbox"/> Declaración responsable de cese efectivo de la convivencia por periodo superior a un año.</p>		

Por todo lo cual, y al amparo de lo establecido en la Ley 5/2002, de 16 de diciembre, de Parejas de Hecho y en el Decreto 35/2005, de 15 de febrero, por el que se constituye y regula el Registro de Parejas de Hecho.

Solicitan

Que se proceda a la inscripción de baja como pareja de hecho en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En Cútar, a _____ de _____ de 20__.

Firma del interesado,

Fdo.: _____

Firma del interesado,

Fdo.: _____

En Cútar, a 16 de julio de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Javier Ruiz Mérida.

1 0 8 6 8 / 1 3

FUENGIROLA

Oficina Municipal de Recaudación

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Referencia: EBI 20130212.

Expediente: 087625.

Don Luis J. Reyes Rico, Recaudador Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola,

Hace saber: Que tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente individual de apremio contra los deudores que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables, declaro embargado el inmueble que seguidamente se describe por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudores: José Antonio Bermudo Ortuño y Lucía Martínez Onieva, mayores de edad, con DNI 30809646L y 30823852B.

Inmueble a embargar: Urbana. Finca número dos. Vivienda número dos, situada en el edificio sito en la calle Tamayo y Baus, número cuatro de Málaga. Ocupa una superficie construida de ciento treinta y seis metros y sesenta decímetros cuadrados, distribuida en: Planta sótano: Vestíbulo, distribuidor y dos trasteros; planta baja: Recibidor, aseo, cocina, salón-comedor y escalera; planta alta: Distribuidor, escalera, un cuarto de baño y tres dormitorios; y planta de castillete: Castillete y escalera. Linda, vista desde la calle de su situación: En planta de sótano: Por la derecha, con vestíbulo de acceso, distribuidor y trastero de la vivienda número uno de este edificio y con zona de circulación y maniobras; por la izquierda y frente, con muro de cimentación del edificio; y por el fondo, con plaza de aparcamiento número tres. En planta baja: Por la derecha, con vivienda número uno de este edificio; por la izquierda, con casa número dos del pasaje Tamayo y Baus; por el fondo, con vivienda número tres de este edificio, porche común para esta vivienda y dicha vivienda número tres y patio común central; y por el frente, con calle de situación. Y en planta alta y planta de castillete: Por la derecha, con vivienda número uno de este edificio y vuelo a patio común central; por la izquierda, con casa número dos del pasaje Tamayo y Baus; por el fondo, con dicha vivienda número uno, vuelo a patio común central y vivienda número tres de este edificio; y por el frente, con mencionada vivienda número uno y vuelo a calle de situación. Le pertenece el uso exclusivo y excluyente en planta de castillete de la zona de cubierta debidamente delimitada. Esta vivienda tiene vinculado como anejo inseparable lo siguiente. A) Plaza de aparcamiento número tres, situada en planta de sótano del edificio sito en la calle Tamayo y Baus, número cuatro de Málaga. Ocupa una superficie construida de veintitrés metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda vista desde la calle de su situación, por la derecha, con zona de circulación y maniobras; por la izquierda, con muro de cimentación del edificio; por el fondo, con zona de circulación y maniobras que la separa de la plaza de aparcamiento número cuatro; y por el frente, con vestíbulo de acceso y trastero de la vivienda número dos de este edificio. B) Plaza de aparcamiento número cuatro, situada en planta de sótano del edificio sito en la calle Tamayo y Baus, número cuatro de Málaga. Ocupa una superficie construida de veintitrés metros y veintisiete decímetros cuadrados. Linda vista desde la calle de su situación, por la derecha, con zona de circulación y maniobras; por la izquierda, con trastero de la vivienda número tres de este edificio por el fondo, con vestíbulo de acceso y distribuidor de mencionada vivienda número tres; y por el frente, con zona de circulación y maniobras que la separa de la plaza de aparcamiento número tres. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor de la edificación, elementos

comunes y gastos, de trece enteros, treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Registro número ocho de Málaga. Tomo: 3.015, libro: 914, folio: 204, finca: 50.906.

Derechos de los deudores sobre el inmueble embargado: Adquirida por compra.

Dirección tributaria: C/ Tamayo y Baus, n.º 4, vivienda número dos. Málaga.

Concepto del débito: IIVT

Importe principal: 4.437,95 €

Recargo de apremio: 887,59 €

Presupuestado para intereses de demora: 546,53 €

Presupuestado para costas de procedimiento: 1.200,00 €

Total: 7.072,07 €

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda a favor del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3, Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al interesado y en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Expídase, según previene el artículo 84 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia y anuncio de subasta, si procede, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83.2, del Reglamento General de Recaudación, se le requiere formalmente para que entregue en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Fuengirola los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Recursos: Contra este acto notificado puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Jefe de Recaudación de este Ayuntamiento, pudiendo alegar solamente los motivos de oposición señalados en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Suspensión del procedimiento: Este procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 73 del citado Reglamento General de Recaudación.

Pago de la deuda: Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de esta deuda puede efectuarse en cualquier momento anterior a la subasta de estos bienes.

Fuengirola, 29 de julio de 2013.

El Recaudador Ejecutivo, firmado: Luis J. Reyes Rico.

1 0 8 2 1 / 1 3

FUENGIROLA

Oficina Municipal de Recaudación

Diligencia de embargo de bienes inmuebles

Referencia: EBI 20130132.

Expediente: 091630.

Don Luis J. Reyes Rico, Recaudador Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola,

Hace saber: Que tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva expediente individual de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y desconociéndose la existencia de otros bienes embarga-

bles, declaro embargado el inmueble que seguidamente se describe por los descubiertos que igualmente se expresan.

Deudor: Francisco de Asís Ortega Ramírez, mayor de edad, con DNI 52.488.110-V.

Inmueble a embargar: Urbana. Departamento número doscientos ochenta y cuatro. Vivienda número ocho, sita en la planta baja del portal A, del edificio denominado "Soler", en camino de Pajares, sin número de gobierno, urbanización Los Pacos, con fachada a calle conocida por el nombre de camino de Pajares y otras sin nombre y nueva creación, en el término municipal de Fuengirola, Málaga. Es del tipo C, de construcción. Tiene su acceso por el referido portal del edificio. Tiene una superficie construida de setenta metros setenta y tres decímetros cuadrados. Consta de entrada, distribuidor, salón-comedor, cocina, baño, un dormitorio y terraza. Linda: Frente, pasillo común de acceso; derecha entrando, portal de acceso; izquierda entrando, vivienda número siete; y fondo, zona común ajardinada del edificio. Cuota: Cero enteros mil novecientas cincuenta y dos diezmilésimas por ciento.

Inscripción: Registro 2, tomo: 1.691, libro: 1.061, folio: 192, finca: 50.731.

Derechos del deudor sobre el inmueble embargado: Dueño por compra.

Dirección: C/ Jacinto 1, esc. A 00 08, edf. Soler.

Concepto del débito: IBI, RESOL, ENTRADA VEHICULOS, IIVT

Importe principal: 5.130,12 €.

Recargo de apremio: 1.026,03 €.

Presupuestado para intereses de demora: 335,09 €.

Presupuestado para costas de procedimiento: 1.200,00 €.

Total: 7.691,24 €.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad que corresponda a favor del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76.3, Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta diligencia de embargo al interesado y en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios con la advertencia de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación.

Expídase, según previene el artículo 84 del citado texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de este Ayuntamiento, para que se dicte acuerdo de enajenación y providencia y anuncio de subasta, si procede, todo ello en aplicación de lo dispuesto en los artículos 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 83.2 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere formalmente para que entregue en las Oficinas de Recaudación del Ayuntamiento de Fuengirola los títulos de propiedad de los bienes embargados.

Recursos: Contra este acto notificado puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, ante el Jefe de Recaudación de este Ayuntamiento, pudiendo alegar solamente los motivos de oposición señalados en el art. 170.3 de la Ley General Tributaria, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Suspensión del procedimiento: Este procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señalados en el artículo 73 del citado Reglamento General de Recaudación.

Pago de la deuda: Sin perjuicio de cuanto antecede, pongo en su conocimiento que el pago de esta deuda puede efectuarse en cualquier momento anterior a la subasta de estos bienes.

Fuengirola, 26 de julio de 2013.

El Recaudador Ejecutivo, firmado: Luis J. Reyes Rico.

1 0 8 2 2 / 1 3

F U E N G I R O L A

Secretaría General

A n u n c i o

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2013, aprobó definitivamente las Bases reguladoras de la concesión de ayudas a la tercera edad/pensionistas de Fuengirola, publicándose el texto íntegro de la misma según el siguiente detalle:

Bases reguladoras de la concesión de ayudas a la tercera edad/pensionistas de Fuengirola

Artículo 1. Objeto y definición

Constituye el objeto de las presentes Bases la definición y regulación del procedimiento para la concesión de una ayuda municipal a los ciudadanos de la tercera edad/pensionistas de Fuengirola destinada a mejorar su situación económica y capacidad para el sostenimiento de sus obligaciones, máxime en un contexto de dificultad económica como es el actual.

La presente ayuda será perfectamente compatible con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que para la misma finalidad sean otorgadas por cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Artículo 2. Régimen de otorgamiento

Las presentes ayudas se concederán en Régimen de Concurrencia no Competitiva.

Artículo 3. Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas pensionistas residentes en el municipio de Fuengirola que cumplan todos y cada uno de los requisitos que se señalan en los números posteriores.

Artículo 4. Financiación

El Programa se financiará con cargo a las aplicaciones presupuestarias de los estados de gastos de los presupuestos anuales aprobados por la Corporación.

No se otorgarán ayudas por cuantía superior al crédito consignado en las aplicaciones presupuestarias asignadas en cada ejercicio. De conformidad con lo establecido en los artículos 23.2.b) de la Ley General de Subvenciones y 58.1 de su Reglamento de desarrollo, la convocatoria anual fijará necesariamente la cuantía total máxima destinada a las subvenciones convocadas y los créditos presupuestarios a los que se imputan sin que pueda concederse subvenciones por importe superior a la cuantía total máxima fijada en la convocatoria sin que previamente se realice una nueva convocatoria. Excepcionalmente, la convocatoria podrá fijar, además de la cuantía total máxima dentro de los créditos disponibles, una cuantía adicional cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de una nueva convocatoria, posibilidad que queda sujeta al cumplimiento de las reglas previstas en el artículo 58.2 del Reglamento.

Artículo 5. Gastos subvencionables

Con arreglo al artículo 31.8 de la Ley General de Subvenciones será subvencionable el esfuerzo fiscal llevado a cabo en el ejercicio objeto de subvención por el beneficiario de la ayuda en concepto de titular (sujeto pasivo) del impuesto sobre bienes inmuebles y de la tasa por gestión medioambiental de residuos, siempre que los mismos hayan sido efectivamente abonados.

Artículo 6. Condiciones y requisitos

Podrán ser beneficiarios de las presentes ayudas las personas físicas residentes en el municipio de Fuengirola que, habiendo formulado

solicitud en plazo, cumplan todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- a) Que tanto el solicitante/beneficiario como las demás personas que convivan con él, sean propietarios de una única vivienda, y que ésta se destine a tal uso con carácter habitual.
- b) Que el solicitante/beneficiario tenga la condición de pensionista y que dicha pensión, en cómputo anual y en conjunción con las demás fuentes de renta del solicitante y de las demás personas que convivan con él, no superen el SMI en cómputo anual.
- c) Que tanto el solicitante/beneficiario como las demás personas que convivan con él, estén empadronados en el municipio de Fuengirola al día 31 de diciembre del año natural inmediatamente anterior al de concesión de la ayuda y que todos mantengan esta condición en el momento de concesión y abono de la misma.
- d) Ser el beneficiario sujeto pasivo del impuesto sobre bienes inmuebles y/o de la tasa por Gestión Medioambiental de Residuos.
- e) Estar el solicitante/beneficiario al corriente en el pago de todas las obligaciones tributarias con la hacienda pública local.

Los requisitos anteriores deberán reunirse en fecha inmediatamente anterior a la formulación de la resolución provisional (y después definitiva) de concesión de las ayudas y abono de las mismas.

Quedan excluidos de la presente línea de ayudas los siguientes supuestos:

- Solicitudes presentadas fuera del plazo establecido en la convocatoria pública.
- Incumplimiento de lo dispuesto en el apartado de condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.
- Por no haber presentado el/la solicitante/beneficiario la documentación requerida en los plazos establecidos.
- Por no estar el/la solicitante/beneficiario al corriente de las obligaciones tributarias con este ayuntamiento o estar incurso en alguna de las causas de prohibición señaladas en el artículo 13 LGS.

Artículo 7. *Cuantía de la subvención*

La cuantía de la ayuda se establece en un quince por ciento del importe efectivamente abonado por el beneficiario en concepto de titular (sujeto pasivo) del impuesto sobre bienes inmuebles y en un cien por cien del importe efectivamente abonado de la tasa por gestión medioambiental de residuos.

En todo caso, el importe de las ayudas tendrá un tope máximo conjunto de 2.900 euros de subvención por perceptor.

Artículo 8. *Procedimiento para el otorgamiento de las ayudas*

8.1. Normas generales del procedimiento

Será competente para instruir los procedimientos de otorgamiento de las ayudas el/la Concejal/a del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Fuengirola, siendo competente para resolver la Junta de Gobierno Local, a propuesta del/la concejal/a instructor.

8.2. Inicio del procedimiento.

El procedimiento se inicia a instancia del potencial beneficiario de la ayuda en los términos recogidos en la convocatoria anual de concesión.

8.3. Instrucción

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a verificar la adecuación corrección de las mismas.

En caso de existir deficiencias, se notificará al interesado por escrito que se le otorga un plazo de diez días hábiles para subsanarlas o mejorar su solicitud, señalando las deficiencias a subsanar y el lugar de presentación de los documentos, con indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, previa resolución por desistimiento.

Se procederá a verificar por el personal al servicio de este ayuntamiento el cumplimiento por parte de los potenciales beneficiarios de las condiciones y requisitos para percibir las ayudas.

8.4. Propuesta de resolución provisional

Llevadas a cabo las comprobaciones oportunas y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases, se formulará por el Sr/a. Concejal/a del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Fuengirola propuesta de resolución provisional debidamente motivada, propuesta que se elevará a la consideración del órgano competente para el reconocimiento de la obligación.

8.5. Trámite de audiencia

Aprobada por el órgano competente la resolución provisional, se dará cuenta de la misma en el tablón de anuncios municipales así como en la página web del ayuntamiento, abriéndose un plazo de audiencia e información pública de diez días hábiles para la presentación de alegaciones.

No obstante y con arreglo al artículo 84.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva según lo dispuesto en el apartado siguiente.

8.6. Resolución definitiva

Finalizada la tramitación del expediente, se formulará por el Sr/a. Concejal/a del Área de Hacienda del Ayuntamiento de Fuengirola propuesta de resolución definitiva debidamente motivada, propuesta que se elevará a la consideración de la Junta de Gobierno Local, previa fiscalización de la Intervención Municipal.

Con arreglo a lo señalado en el artículo 18.3.d) LGS, no será precisa la publicación en el *BOP de Málaga* de las subvenciones concedidas.

El plazo de resolución del procedimiento será de seis meses. El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

Contra la resolución adoptada por el órgano competente los interesados podrán interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Alcaldesa, previo a la vía jurisdiccional, o directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de 2 meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere oportuno.

Artículo 9. *Abono de las ayudas*

La forma y plazo del abono de las ayudas concedidas se llevará a cabo:

- 1) Mediante transferencia bancaria a la cuenta señalada a estos efectos por el beneficiario de la misma.
- 2) Con la periodicidad que estime la Junta de Gobierno local en el acuerdo de convocatoria de la concesión de ayudas y, en todo caso, previa verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos.

Artículo 10. *Justificación*

Visto que la presente línea de ayudas se otorga en atención a la concurrencia de una determinada situación (tener la condición de pensionista en un contexto de dificultad económica como es el actual), no se requiere justificación alguna adicional de la aplicación de la subvención en los términos del artículo 30.7 de la Ley General de Subvenciones.

Artículo 11. *Vigencia*

Las presentes bases entrarán en vigor desde el día siguiente de la publicación en el *BOP de Málaga*. Las bases reguladoras de estas ayudas estarán expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuengirola durante todo el plazo de vigencia de las mismas.

Las bases podrán ser impugnadas por los interesados en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, mediante recurso de reposición ante el propio Pleno de la Corporación, previo a la vía jurisdiccional, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día de su publicación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que considere procedente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 70 de la LRBRL.

Contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fuengirola, 30 de julio de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Esperanza Oña Sevilla.

1 0 8 2 5 / 1 3

F U E N G I R O L A

Secretaría General

A n u n c i o

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 29 de julio de 2013, aprobó inicialmente la ordenanza sobre tenencia y uso de armas y productos pirotécnicos en el término de Fuengirola. Se abre un periodo de información pública, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que la misma pueda ser examinada en la Secretaría General del Ayuntamiento y, si procediere, presentar contra ella las alegaciones y/o sugerencias que se estimaren convenientes, en razón a lo determinado en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Si no se presentaren reclamaciones en el plazo legal establecido para ello, el acuerdo –hasta entonces provisional– se entenderá adoptado definitivamente.

Fuengirola, 30 de julio de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: Esperanza Oña Sevilla.

1 0 8 4 6 / 1 3

F U E N G I R O L A

Oficina Municipal de Recaudación

D. Luis J. Reyes Rico, Recaudador - Agente Ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Fuengirola,

Hace saber: Que en las correspondientes certificaciones de descubierto y relaciones certificadas de deudores, el señor Tesorero dictó la siguiente:

Providencia

En uso de las facultades que me confiere el RD 939/2005, del 29 de julio, del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación con el recargo del veinte por ciento, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho reglamento y RD – Firmado: El señor Tesorero.

Recursos y reclamaciones

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución podrá interponer recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, previo al contencioso-administrativo, ante el Juzgado de tal denominación con sede en Málaga, en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime pertinente. Advirtiéndole sobre la no-suspensión del procedimiento sino en los casos y condiciones previstos en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Lo que se notifica por medio del presente edicto, a los deudores que se relacionan a continuación, según determina el artículo 72 del actual Reglamento General de Recaudación, requiriéndole para el pago de los débitos, recargos y costas complementarias, así como los intereses de demora devengados, en la caja municipal de este Ayuntamiento en los plazos seguidamente indicados. Procediéndose en otro caso al embargo de los bienes en cantidad suficiente para la realización de los débitos.

Plazo e ingreso

Si aparece publicado el presente edicto en el boletín oficial correspondiente, entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si aparece entre los días 16 y últimos del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencia

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos y condiciones previsto en el artículo 73 del Reglamento General de Recaudación.

Las deudas en periodo ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse en los términos y condiciones señaladas en el mencionado reglamento.

Al mismo tiempo, se le requiere con el fin de que comparezca por sí o por medio de representante, en el procedimiento ejecutivo que se le signe. Transcurridos quince días desde la publicación del presente edicto, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta la substanciación del procedimiento; sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Fuengirola, 5 de agosto de 2013.

El Recaudador, firmado: Luis J. Reyes Rico.

Publicación: 37/2013. Referencia: BOPNOT103

Concepto: VARIOS

SUJETO	DNI/NIF	OBJETO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
ABASCAL SANCHEZ,ARCADIO ISMAEL	079023059G	RS-5005414	2941765	72,77	2012
ABASCAL SANCHEZ,ARCADIO ISMAEL	079023059G	43854378	2858439	41,82	2012

SUJETO	DNI/NIF	OBJETO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
ABASCAL SANCHEZ,ARCADIO ISMAEL	079023059G	2011-M-00034917	2704693	200,00	2011
ABASCAL SANCHEZ,ARCADIO ISMAEL	079023059G	C4-000255-BGV	2776768	6,10	2012
ABASCAL SANCHEZ,ARCADIO ISMAEL	079023059G	RS-5005414	2683131	69,97	2011
ABASCAL SANCHEZ,ARCADIO ISMAEL	079023059G	-001037-GRN	2748128	6,10	2012
ABASCAL SANCHEZ,ARCADIO ISMAEL	079023059G	2011-M-00034918	2704694	200,00	2011
ACOSTA COBOS,FRANCISCO	030472912M	C7-000655-BSJ	2530058	6,10	2011
ACOSTA COBOS,FRANCISCO	030472912M	C7-000655-BSJ	2779456	8,71	2012
AGUADEVIDRIO SL	B92137306	10387473	2590792	339,30	2011
AKDI,ABDELKADER	X2735349M	107364	2796282	35,80	2012
AKDI,ABDELKADER	X2735349M	107364	2803621	35,80	2012
AKDI,ABDELKADER	X2735349M	107364	2999217	36,14	2013
AKDI,ABDELLATIF	X4430727F	2012-M-00046725	2980309	90,00	2013
AKDI,ABDELLATIF	X4430727F	C9327BBD	2964583	173,28	2012
AKDI,ABDELOUAHED	X4430506Q	-009655-DPM	2772494	99,21	2012
ALBA MELENDEZ,NOEMI	079017968L	-001052-CRF	2748166	47,00	2012
ALVAREZ CALLE,MARIA BELEN	027383948X	RS-0301413	2932327	51,14	2012
ALVAREZ FERNANDEZ DE LEGARIA,ANGEL	015097372B	154833	3000531	103,84	2013
ALVAREZ FERNANDEZ DE LEGARIA,ANGEL	015097372B	165324	3000929	36,14	2013
ANGULO HAMED,JOSE DRIS	079017357Y	2012-H-00216071	2985987	60,00	2013
ANGULO HAMED,JOSE DRIS	079017357Y	2012-H-00717522	2987348	60,00	2013
AQUA SYSTEMS INT IBERICA SA	A29251915	MA-002838-AX	2785729	67,14	2012
ARENAS ACRIS,ANA ISABEL	027388714S	2012-H-00370233	2977037	60,00	2013
ARENAS ACRIS,ANA ISABEL	027388714S	2012-H-00607740	2947969	60,00	2012
ARENAS ACRIS,ANA ISABEL	027388714S	2012-H-00060135	2951598	60,00	2012
ARROU SL	B29259926	RS-0151009	2968537	21,90	2012
BADIH,FADWA	X3355459N	RS-0038137	2982038	36,39	2012
BALBUENA GONZALEZ,ANTONIO	025226672L	111717	2999271	6,42	2013
BALDI,JORGE EMILIO	X3935063Q	B -004878-TM	2773595	8,71	2012
BALMACEDA,MATIAS ROBERTO	X6742490V	-002818-DYH	2753293	141,73	2012
BALMACEDA,VICTOR ROBERTO	X6673960G	-001569-CMG	2749656	67,14	2012
BALMACEDA,VICTOR ROBERTO	X6673960G	C1-000832-BSG	2775003	8,71	2012
BANDA ZOILO,MARIA PILAR	027300296D	C3-000847-BKG	2526957	8,71	2011
BANDA ZOILO,MARIA PILAR	027300296D	00473-0009-B-ST-05	2478446	5,80	2011
BANDA ZOILO,MARIA PILAR	027300296D	C3-000847-BKG	2776454	8,71	2012
BANDA ZOILO,MARIA PILAR	027300296D	00473-0009-B-ST-05	2727528	6,03	2012
BANDA ZOILO,MARIA PILAR	027300296D	C3-000847-BKG	2267780	8,71	2010
BANDA ZOILO,MARIA PILAR	027300296D	00473-0009-B-ST-05	2186354	5,80	2010
BARRANCO POSADA,JUAN	029243435Q	126069	3000259	38,10	2013
BARROSO MURILLO,JUAN	024857792J	112116	3000019	20,52	2013
BARROSO MURILLO,JUAN	024857792J	165041	3000927	36,14	2013
BAUTISTA GUTIERREZ,FERNANDO	024853981C	111704	2999270	13,98	2013
BEHAN,MICHAEL	X9075221L	RS-0151127	2982492	21,90	2012
BEHRENS,ROLF WALTER	X2302457L	2012-H-00757410	2978565	60,00	2013
BEJAR MORENO,CARLOS GERARDO	025033837Q	164763	2999703	34,92	2013
BELLES,ANDREW JOHN	X3187036H	2012-H-00871464	2970826	60,00	2012
BELLO,MONICA BEATRIZ	X5970022G	RS-9000010	2942211	103,95	2012
BENITEZ GUZZETTI,MARIA ALEJANDRA	079027830Z	112075	3001520	37,22	2013
BERGAMASCHI,MARCELO ANTONIO	X4781017F	-002068-FJT	2751064	141,73	2012
BERROCAL RODRIGUEZ,MARCO ANTONIO	025692862E	2012-M-00010562	2980319	90,00	2013
BIANCHI,RODOLFO MAURICIO	X4226938K	111770	2999274	43,62	2013
BIANCHI,RODOLFO MAURICIO	X4226938K	2012-H-00216115	2986000	60,00	2013
BIE DE,ROBERT	X3732012D	MA-008561-CH	2791810	176,54	2012
BLANCO,HUGO MARCELO	X3184946K	MA-004784-BG	2787898	67,14	2012
BLANCO,HUGO MARCELO	X3184946K	C1-000022-BNF	2774483	8,71	2012
BOOK,ULLA BERIT	X2119025N	-007992-GGR	2767894	154,45	2012
BOWNESS,JOSEPH PAUL	X9018680N	RS-0151121	2982479	21,90	2012
BOYCE,SABINA	X3405856Q	2012-H-00371601	2987555	60,00	2013
BOYCE,SABINA	X3405856Q	2012-H-00661548	2970392	60,00	2013
BRAUN,ISIDOR	X8512013F	RS-0151098	2968646	21,90	2012
BRAVOS ARQUITECTURA SL	B92692052	2012000250	2982425	202,87	2012
BRAVOS ARQUITECTURA SL	B92692052	203435	3001435	15,52	2013
BRAVOS ARQUITECTURA SL	B92692052	203436	3001436	21,25	2013
BRAVOS ARQUITECTURA SL	B92692052	10381284	2795923	717,86	2012
BRETTINGEN,KARE JOHAN	X6367886Z	-009768-DGN	2772820	141,73	2012
BRIALES GONZALEZ,FRANCISCO JOSE	078960434P	2012-M-00046239	2969784	90,00	2013
BRIGTHMAN,CHRISTOPHER	X8653054V	RS-0151151	2982500	21,90	2012
BROWN KENNETH,AUBREY	000030985G	173237	1916537	35,80	2009
BRUUN,TINA BEESE	X2306869S	RS-0150596	2930445	255,68	2012
BUENO ORTEGA,ANTONIO	052552828J	2012-H-00012523	2978231	60,00	2013
BULLARD,JOHN KERRIGAN	X5589198Z	10376632	2580203	349,02	2011
BULLARD,JOHN KERRIGAN	X5589198Z	RS-0015095	2905436	73,06	2012
BULLARD,JOHN KERRIGAN	X5589198Z	RS-0015095	2647606	70,25	2011
BULLARD,JOHN KERRIGAN	X5589198Z	10376632	2835010	379,03	2012
BURGOS GARCIA,FELIX ANGEL	052561463T	-008715-DHD	2769790	47,00	2012
BURNETT,ROY	Y0980545T	RS-0151185	2983188	21,90	2012
CALLAWAY,CYRIL JOHN	X1120953W	44333583	2876695	14,72	2012

SUJETO	DNI/NIF	OBJETO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
CALLAWAY,CYRIL JOHN	X1120953W	44333582	2876694	46,60	2012
CARRILLO SANCHEZ,MIGUEL	025534628M	113076	3000052	57,76	2013
CARRILLO SANCHEZ,MIGUEL	025534628M	113140	2999303	63,79	2013
CARRILLO SANCHEZ,MIGUEL	025534628M	113204	3000054	79,64	2013
CASTAÑEDA CHAVEZ,EUDILIA	079035984A	MA-006862-CP	1435632	42,70	2007
CASTAÑO SANCHEZ,MARIA JOSE	079016362T	SE-008605-AX	2793811	67,14	2012
CECILIA DELGADO,LUIS EDUARDO	027901439R	MA-007599-DC	2790825	123,58	2012
CERVERA ORTIZ,LUIS	019789406E	2012-H-00716518	2971951	60,00	2013
CERVERA ORTIZ,LUIS	019789406E	2012-H-00662756	2986037	60,00	2013
CERVERA ORTIZ,LUIS	019789406E	10354670	2813632	210,73	2012
CERVERA ORTIZ,LUIS	019789406E	2012-H-00715634	2961422	60,00	2012
CHAMORRO DOÑA,PEDRO	074807580B	RS-0008478	2899216	51,14	2012
CHARAVIAS BALSERA,EMILIO	079025244G	2011-M-00020291	2546838	90,00	2011
CHELANI,KANHAIYA LAL	X2149982B	RS-0041267	2707261	24,99	2011
CHRISTENSEN,EVA HELENA	Y1747815J	126210	3000268	29,72	2013
CHUGHTAI BEGUM,ABDUL GHANI	079161248D	125964	3001580	27,64	2013
CIAMPA,MARIANO ALBERTO	X5481066M	RS-0150990	2981355	21,90	2012
CISSE,SERIGNE	X1326584J	MA-003915-BG	2279272	99,21	2010
CISSE,SERIGNE	X1326584J	M-006304-IT	2533266	47,00	2011
CISSE,SERIGNE	X1326584J	MA-003915-BG	2537850	99,21	2011
CISSE,SERIGNE	X1326584J	MA-003915-BG	2786882	99,21	2012
CISSE,SERIGNE	X1326584J	M-006304-IT	2782548	47,00	2012
CISSE,SERIGNE	X1326584J	M-006304-IT	2274234	47,00	2010
CODINA ALARCON,PABLO	079023222Y	-005839-CBY	2761841	67,14	2012
CONEJO LEIVA,MARIA BELEN	079011312X	-001931-CCT	2750692	123,58	2012
CONSTRUCCIONES SALON ALPHA SL	B29726890	MA-004707-BX	2787808	67,14	2012
CONSTRUCCIONES SALON ALPHA SL	B29726890	MA-007278-BY	2790478	220,64	2012
CONSTRUCCIONES SALON ALPHA SL	B29726890	MA-007577-BX	2790795	141,73	2012
COOPER,PHILIP ROY	X9344177J	RS-0151033	2981888	21,90	2012
CORNELIS LEMAIRE,GEORGE NICOLAS	000051143Z	43911646	2861151	43,35	2012
CORRAL BASTIDA,MANUEL	025485944N	RS-0016990	2907186	73,06	2012
CORRAL BASTIDA,MANUEL	025485944N	10357334	2816227	344,28	2012
CORTIJO CUMPLIDO,ANGELA	008738493B	147478	3001644	36,14	2013
CORTIJO CUMPLIDO,ANGELA	008738493B	111816	3001518	64,56	2013
CORTIJO CUMPLIDO,ANGELA	008738493B	111825	3001519	36,14	2013
CP SANTOS REIN.PORTAL 1	000190696A	109425	3001915	106,95	2013
CRAWFORD,KEITH	X9181795B	RS-0151155	2983103	21,90	2012
CREGO,PABLO RUBEN	X7847849L	2012-M-00049478	2992756	90,00	2013
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	RS-0004921	2896532	51,14	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	00130-0005- -ST-14	2722877	6,03	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	02065-0003-0-00-00	2744962	32,55	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	123294	3001560	58,14	2013
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	RS-0001027	2892936	51,14	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	10384272	2842639	681,40	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	RS-0015643	2905960	51,14	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	RS-0037223	2924669	72,77	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	10358419	2817297	566,13	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	10371661	2830231	20,70	2012
CRESPILLO GOMEZ,JOSE ANTONIO	027381906S	10371699	2830268	344,40	2012
CRESPO SANTOS,OSCAR	027395136C	MA-005373-BL	2788517	67,14	2012
CRESPO SANTOS,OSCAR	027395136C	MA-005373-BL	2539554	67,14	2011
CUEVAS ROMERO,SERGIO	079012303N	2012-M-00041039	2950011	300,52	2012
CUEVAS ROMERO,SERGIO	079012303N	RS-0042432	2928385	153,39	2012
DAVIES,PETER NORMAN	X3346977V	RS-0151152	2982867	21,90	2012
DAVISON,JAMES ISAAC ALBERT	000040593K	109268	3001172	153,49	2013
DAY,WINFRED MARY	X4856974H	107361	2999922	36,14	2013
DEGN,TONNY	X2345215C	MA-000999-BM	2783893	154,45	2012
DIAB,HABIBA	X6289704D	2012-M-00051956	2988978	90,00	2013
DODD,JANIS LORRAINE	X0867484Q	RS-0015110	2905451	73,06	2012
DODD,JANIS LORRAINE	X0867484Q	10376569	2834947	379,03	2012
DOMINGUEZ DELGADO,ADELA	001603818M	2012-H-00369266	2970559	60,00	2013
DOMINGUEZ GARCIA,MARIA DOLORES	024788791N	2012-H-00757903	2982602	60,00	2013
DOWLING,DECLAN THOMAS	Y1911899S	RS-0037017	2924538	219,13	2012
DUDGALE KENNETH,RODNEY	X0488725K	MA-006923-BH	2790112	141,73	2012
DURAN COLLADO,MANUEL	028945810B	165340	3000930	18,07	2013
EDIFICIO PLAZA DEL AYUNTAMIENTO NUMERO 2	E29425311	RS-0042423	2670485	50,00	2011
ECKOUT,PATRICK DIDDIER	X9806621L	RS-0151153	2983102	21,90	2012
EKLUND,KARI TAPANI	X5378422X	-005919-CPF	2762038	141,73	2012
EL GHANNAY,NAOUFAL	Y1856382C	2012-N-00051507	2985323	500,00	2013
EL GHANNAY,NAOUFAL	Y1856382C	2012-M-00051508	2985326	90,00	2013
EL GHANNAY,NAOUFAL	Y1856382C	2012-M-00051506	2985321	200,00	2013
EL GHANNAY,NAOUFAL	Y1856382C	2012-M-00051505	2985319	200,00	2013
EL KHATTABY,MOHAMED	X4933744Z	2012-H-00466708	2985364	60,00	2013
EL MESBAHI,EL MEHDI	000681394	2012-M-00045475	2973703	301,00	2013
ESCALONA MARQUEZ,SALVADOR	024797916Y	RS-0100716	3007489	90,96	2013
ESCOBAR GONZALEZ,MIGUEL	074773766F	167285	2805255	15,04	2012

SUJETO	DNI/NIF	OBJETO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
ESCOBAR GONZALEZ,MIGUEL	074773766F	167285	2797878	15,04	2012
ESCOLAR BULLIDO,ARTURO	027389026M	2012-H-00716956	2978971	60,00	2013
ESPADÁ GARCIA,MANUEL	024745326V	2012-H-00371784	2989336	60,00	2013
ESPAÑA GOMEZ,RICARDO ANTONIO	027393045E	-003169-CGJ	2505545	67,14	2011
EVERS,CAROLUS JOHANNES	X9080298J	RS-0151074	2982275	21,90	2012
F GARGON SL	B29747714	2012-B-00660458	2987051	120,00	2013
FERNANDEZ CARRASCO,LUIS AURELIO	025582229L	125961	2999444	27,64	2013
FERNANDEZ GARCIA,MARIA PILAR	027383528G	RS-0042530	2982478	18,19	2012
FERNANDEZ MARTINEZ,PABLO	021412672V	12316113	2851090	433,06	2012
FERNANDEZ MARTINEZ,PABLO	021412672V	RS-0026308	2914975	73,06	2012
FERNANDEZ MORALES,ISABEL	000080292E	126202	3001260	48,92	2013
FERNANDEZ QUEVEDO,JOSE ANTONIO	027389547C	2012-H-00609464	2976926	60,00	2013
FERRERO PEON,ROBERTO	030824357X	44428788	2879761	185,84	2012
FERRERO PEON,ROBERTO	030824357X	44428735	2879708	44,51	2012
FERRERO PEON,ROBERTO	030824357X	RS-0305114	2936010	51,14	2012
FLAY,PATRICIA ANNE	X5542831S	RS-0036539	2924260	255,68	2012
FLORENTINO DOS ANJOS,MARLON	X7303180J	C9-000835-BSY	2781035	8,71	2012
FLORES MARTIN,IRENE	079018164P	128785	2805838	56,64	2012
FLORES MARTIN,IRENE	079018164P	10377070	2464601	203,04	2010
FLORES MARTIN,IRENE	079018164P	2011-M-00035021	2704255	90,00	2012
FLORES PEÑA,JOSE ANTONIO	025558035K	125770	3000252	36,14	2013
FONTALBA MARIN,MARIA LUISA	025563558R	125972	2999445	10,70	2013
GALAN DOMINGUEZ,DAVID	079023772G	2012-H-00011161	2959817	60,00	2013
GAMEZ PEREZ,MIGUEL ALBERTO	027379360E	MA-009119-CC	2543742	59,68	2011
GARCIA AGUA,JULI MARIA CARMEN LE	024882182T	107385	2803622	27,24	2012
GARCIA AGUA,JULI MARIA CARMEN LE	024882182T	107385	2999218	27,50	2013
GARCIA FERNANDEZ,MARIA CHANTAL	079030994G	2011-M-00024830	2693959	60,00	2011
GARRIDO,LUCIANO	X3943330A	2012-H-00418033	2959652	60,00	2012
GASCO,JUAN MARIA	X3172652D	2012-H-00661865	2974880	60,00	2013
GAYANGO VILLALBA,JAVIER	079015968C	125942	2999442	27,64	2013
GERMANN,ERNA	X4788193F	2012-H-00371783	2989335	60,00	2013
GERTJAN,FORTUIN	X3193735R	-003327-BBN	2754774	176,54	2012
GERTJAN,FORTUIN	X3193735R	-003328-BBN	2754776	176,54	2012
GODOY VALDERRAMA,ANGELA DEYANIRA	027393476Q	2012-M-00047230	2962349	90,00	2012
GOLOMBEK,AURORA	X1822988P	2012-H-00371113	2984545	60,00	2013
GOMEZ CABELLO,FRANCISCO JAVIER	027390844Y	44333651	2876763	34,34	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12316092	2851069	303,14	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	RS-0305554	2936450	51,14	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	44542028	2882154	243,92	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12316093	2851070	303,14	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	44542029	2882155	251,13	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12421424	2854118	193,69	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	RS-0305553	2936449	51,14	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	RS-0026288	2914956	51,14	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12421423	2854117	210,11	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12316022	2850999	18,51	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12316021	2850998	18,51	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12316056	2851033	10,33	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12421422	2854116	213,39	2012
GOMEZ GONZALEZ,CLAUDIA	027380457S	12316038	2851015	15,78	2012
GOMEZ MARTOS,VANESSA	025727053N	MA-000853-BU	2783741	141,73	2012
GOMEZ MARTOS,VANESSA	025727053N	MA-000853-BU	2275583	141,73	2010
GOMEZ MARTOS,VANESSA	025727053N	MA-000853-BU	2534527	141,73	2011
GOMEZ MORENO,MARIA TERESA	025926840K	111761	2999273	45,90	2013
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2719298	770,18	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	RS-0001778	2893620	51,14	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2953502	793,45	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2950789	774,85	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	RS-0101078	2929861	102,28	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	12313652	2848696	703,84	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2983867	793,45	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2977530	793,45	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2950414	774,85	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2997476	793,45	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2800685	770,18	2012
GONZALEZ GAMBERO,SALVADOR	024739867D	55401	2950947	774,85	2012
GONZALEZ JAIME,FRANCISCO	025646515C	167266	2801819	2,99	2012
GONZALEZ JAIME,JUAN	024848805L	MA-009569-AJ	2792928	83,30	2012
GONZALEZ JAIME,JUAN	024848805L	-001460-BZG	2749321	83,30	2012
GONZALEZ PEREIRA,BRAULIO	X7550323K	2012-M-00050185	2981543	60,00	2013
GOODALL,RUTH	X1044246T	MA-006435-CG	2789585	67,14	2012
GOSHAWK,TERENCE JOHN	X1942992K	MA-009676-DD	2793038	58,31	2012
GRIFFITHS,MARGARET	000030651S	10376588	2834966	390,10	2012
GRIFFITHS,MARGARET	000030651S	RS-0000239	2892176	73,06	2012
GUERRERO BARRIOS,FRANCISCO ASIS	031832889S	44156725	2873445	264,60	2012
GUERRERO BARRIOS,FRANCISCO ASIS	031832889S	RS-0041703	2927865	51,14	2012

SUJETO	DNI/NIF	OBJETO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
GUERRERO GARCIA,JUAN FRANCISCO	031828284X	MA-008115-AY	2977711	67,14	2012
GUERRERO VELASCO,DANIEL	027393397Y	2012-H-00466726	2984661	60,00	2013
GUILLEN ESCALONA,ELISA ISABEL	027392477Y	2012-H-00012544	2976673	60,00	2013
GUTIERREZ GONZALEZ,CARLOS	003827696J	C9-000013-BRM	2780462	8,71	2012
GUTIERREZ LOPEZ,PATRICIA	079025239E	2011-M-00028696	2709176	200,00	2011
GUTIERREZ ORTEGA,VERONICA	003915337R	C1-000171-BSR	2774577	8,71	2012
HANS,HERMANN TIMM	X4555269G	M9962PF	2964248	173,28	2012
HANSEN,BJORN	X0273987B	10375051	2833471	366,97	2012
HASSOUN,FOUAD	X3993803Z	M-005576-VK	2986893	86,16	2012
HEANEY,ANN	P02248166	107361	2808377	35,80	2012
HEANEY,ANNE	X3981460E	107361	2802260	35,80	2012
HEDBERG,SVEN OLOV	X3898825A	MA-005807-BL	2540021	176,54	2011
HEGESTRAND,ELIN	X6012816H	-000172-CCB	2745711	47,00	2012
HIJODELGUITA SL	B93170165	RS-0041932	2980706	51,98	2012
HIPER DEL TIETAR SL	B78406352	165043	3000928	36,14	2013
HIPER DEL TIETAR SL	B78406352	165045	2999704	36,14	2013
HOLM,KIRSTEN ANETTE	X1974960L	MA-001425-CV	2535167	41,78	2011
HOLM,KIRSTEN ANETTE	X1974960L	MA-001425-CV	2784339	41,78	2012
HOPKINS,CHRISTOPHER PAUL	X3259791R	RS-0151147	2968712	21,90	2012
IE CALAHONDA SAG SL	B92414317	126191	2999454	320,58	2013
IGLESIAS TELLERIA,MARIA ROSA LUCIA	015930161Q	164091	3000909	36,14	2013
INDUSTRIAS DEL HORMIGON SA	A28069748	10376846	2835221	203,28	2012
INVERFONDO ALSO SL	B92422492	44401519	2623907	5,86	2011
INVERFONDO ALSO SL	B92422492	44401495	2623883	352,13	2011
IZQUIERDO SANCHEZ,CARMEN	001014168Y	107389	2999219	33,90	2013
IZQUIERDO SANCHEZ,CARMEN	001014168Y	107389	2803624	33,58	2012
IZQUIERDO SANCHEZ,CARMEN	001014168Y	107389	2796285	33,58	2012
JIMENEZ LAVADO,JUAN RUBEN	079018021A	2012-H-00416894	2949678	60,00	2013
JIMENEZ LOPEZ,JORGE MANUEL	025103793Y	100047	2999133	55,80	2013
JONGE DE,HARALD WILHELM	X2455849R	10388790	2847005	868,01	2012
JONGE DE,HARALD WILHELM	X2455849R	RS-0014291	2904683	51,14	2012
JUGUETES MABEL SL	B29504115	103178	2999844	81,71	2013
JUGUETES MABEL SL	B29504115	155262	3000533	18,07	2013
JUNCO RIOS,ALBERTO	024753782D	12414623	3003234	499,75	2013
JYVASJARVI SEPP0,KALEVI	X2505031D	MA-002312-BV	2785210	141,73	2012
KAARTINEN,LEO JORMA JOHANNES	X1802763T	MA-009254-CG	2792577	67,14	2012
KADDUR MOHAMED,SAMIR	079011637J	2012-M-00051608	3003487	200,00	2013
KELLY LILIAN,TERESA	X1820625Z	2012-H-00370380	2977097	60,00	2013
KHOLDI,MO	X9491798C	-005758-CZG	2512583	141,73	2011
KHOLDI,MO	X9491798C	-005758-CZG	2761631	141,73	2012
KRYVOSHEYA,LYUDMYLA	X4277223M	2012-H-00371685	2987590	60,00	2013
LACROZE,GABRIELA	000040071M	101417	1914797	93,47	2009
LAFUENTE SALAZAR,MARIA ELENA	027385754E	MA-009197-BX	2792522	67,14	2012
LAMNOUOIR,LEKBIR	X8666877V	RS-0150051	2672102	98,49	2011
LAMNOUOIR,LEKBIR	X8666877V	RS-0150051	2407539	98,49	2010
LAMNOUOIR,LEKBIR	X8666877V	RS-0150051	1655757	95,55	2007
LANE,STEPHEN	X9814634M	RS-0151049	2982254	21,90	2012
LARA GUZMAN,ALVARO	025667178Y	-005107-CDT	2759856	99,21	2012
LEON CALVILLO,RAFAEL	079030545S	C7-000031-BRR	2778863	6,10	2012
LEON CALVILLO,RAFAEL	079030545S	CO-000900-BJV	2774366	6,10	2012
LEPRE,LAURA	Y1130133L	RS-0150280	2471476	210,70	2011
LINDOP,DEREK JOHN	X9540700R	RS-0151116	2982459	21,90	2012
LOPEZ DELGADO,MARIA PILAR	027384810K	-003035-FHY	2246871	83,30	2010
LOPEZ FUENTES,JUAN CARLOS	079016503A	2012-H-00417485	2958398	60,00	2013
LOPEZ JIMENEZ,JOSE	028033732K	167236	2805254	11,58	2012
LOPEZ JIMENEZ,JOSE	028033732K	167236	2797877	11,58	2012
LOPEZ JIMENEZ,JOSE	028033732K	167236	2999720	11,68	2013
LOZANO MIGUEL,MIGUEL ANGEL	003413010V	2012-M-00047314	2967737	200,00	2013
LYLER,IGMOR DORIS	Y0578492X	-003039-CBR	2753945	141,73	2012
LYNTON,MICHAEL	X9012279M	RS-0151119	2982471	21,90	2012
MACEL,CARLOS	X2946341H	C2-000288-BPM	2775323	6,10	2012
MACEL,CARLOS	X2946341H	MA-007619-Z	2790846	47,00	2012
MACEL,CARLOS	X2946341H	GR-007853-AD	2781930	47,00	2012
MAJD,MIKE ARSHIA	X5697060Y	RS-0041750	2927906	36,39	2012
MALDONADO BUENO,ENCARNACION	025538871Q	10376582	2580153	382,02	2011
MAROUF,HAMID	X2323236Y	MA-002637-CG	2785559	47,00	2012
MARROQUIN GARUNCHO,PEDRO		RS-0151117	2982467	21,90	2012
MARTIN CARRASCO,ANTONIO	025085646Y	10379035	2837377	165,95	2012
MARTIN CASTILLO,ANA MARIA	079015987Q	2012-H-00319685	2976997	60,00	2013
MARTIN MOLINA,MARTIN	079020946F	2012-H-00466853	2984702	60,00	2013
MARTIN MOZOS DE LOS,JOSE JESUS	006513209T	MA-005431-AL	2788579	67,14	2012
MARTIN PUERTA,VIRTUDES	000363796M	126059	3001582	38,10	2013
MARTIN RODRIGUEZ,JOSE MARIA	007010851Z	MA-009406-CH	2792745	67,14	2012
MARTIN SANCHEZ,DAVID	079012485X	C3-000749-BRR	2776357	6,10	2012
MARTINEZ HERNANDEZ,FUENSANTA	024560400B	111795	2999277	33,98	2013
MARTOS ALFARO,ANGELICA	028879791W	2012-H-00758170	2985884	60,00	2013

SUJETO	DNI/NIF	OBJETO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
MBIREK,REDA	X3870886D	-000071-DBT	2745455	176,54	2012
MC CAMLEY,ROBERTA ALMA	X1521104E	2012-H-00370828	2982923	60,00	2013
MC CAMLEY,ROBERTA ALMA	X1521104E	2012-H-00757599	2979735	60,00	2013
MCKAY,CAROL	X9407843S	-006867-DWF	2764596	123,58	2012
MCLURCAN,DAVID WILLIAM	X7509182G	-006844-CDF	2764532	99,21	2012
MCLURCAN,DAVID WILLIAM	X7509182G	2012-H-00108833	2971928	60,00	2012
MCLURCAN,DAVID WILLIAM	X7509182G	C7-000662-BFJ	2779463	6,10	2012
MENDEZ SOLLEIRO,GONZALO	079017303K	C1-000176-BBM	2774580	6,10	2012
MENEBHI GHANDI,MOHAMED	X6588238A	MA-004047-CP	2787023	176,54	2012
MENGIBAR ESTEVE,REMY JOAN	027388921S	43914882	2861641	78,61	2012
MICKVICIUS,KESTAS	X8576556V	-000224-BFN	2987085	35,25	2012
MILLAN MOLEON,CONCEPCION	023656910F	111771	3000000	45,90	2013
MIRZA,MUHAMMAD IRFAN	X3161723M	M -005886-SG	2782523	67,14	2012
MIRZA,MUHAMMAD IRFAN	X3161723M	M -005886-SG	2533236	67,14	2011
MIRZA,MUHAMMAD IRFAN	X3161723M	M -005886-SG	2274203	67,14	2010
MIRZA,MUHAMMAD IRFAN	X3161723M	M -005886-SG	1424613	61,00	2007
MOHAMED ABDESELAM,SUFIAN	045100432P	2012-H-00420428	2987623	60,00	2013
MOHAMED ABDESELAM,SUFIAN	045100432P	2012-H-00013587	2987208	60,00	2013
MOORE,STEVEN	X9531472L	RS-0151176	2983156	21,90	2012
MORA FAURA,JOSE	000050135H	43871531	2859633	27,58	2012
MORA FAURA,JOSE	000050135H	43871531	2604643	23,78	2011
MORALES MORENO,ANTONIO	025547027F	MA-004390-BG	1431747	61,00	2007
MORENO CALVO,NINOSKA	079012443Z	2012-H-00371169	2984568	60,00	2013
MORENO CALVO,NINOSKA	079012443Z	2012-H-00717198	2979845	60,00	2013
MORENO CALVO,NINOSKA	079012443Z	2012-H-00013161	2984306	60,00	2013
MORENO GARCIA,JAVIER	011814503R	2012-M-00049674	2981125	90,00	2013
MORENO GOMEZ,LAURA	027393161T	2012-H-00609163	2972154	60,00	2013
MORENO GOMEZ,MONICA	027385286Z	-002221-DFN	2751525	67,14	2012
MORENO GOMEZ,PATRICIA	027393162R	RS-0038709	2925462	219,13	2012
MORENO GOMEZ,PATRICIA	027393162R	-001126-BNN	2748372	67,14	2012
MORENO JIMENEZ,LAURA	075787310X	2012-H-00466921	2986290	60,00	2013
MORENO LOPEZ,PATRICIA	079021345S	-007416-BTX	2516948	141,73	2011
MORENO LOPEZ,PATRICIA	079021345S	-007416-BTX	2766213	141,73	2012
MORENO LORENTE,ALBERTO ISMAEL	079021610G	2012-H-00872026	2977219	60,00	2013
MORENO LORENTE,ALBERTO ISMAEL	079021610G	2012-H-00215552	2979897	60,00	2013
MORENO LORENTE,ALBERTO ISMAEL	079021610G	2012-H-00609719	2980022	60,00	2013
MORENO LORENTE,ALBERTO ISMAEL	079021610G	2012-H-00609470	2976930	60,00	2013
MORENO LORENTE,ALBERTO ISMAEL	079021610G	2012-H-00419667	2980197	60,00	2013
MORENO LORENTE,ALBERTO ISMAEL	079021610G	2012-H-00013036	2982547	60,00	2013
MUÑOZ HIDALGO,GLORIA	075439010E	C2-000340-BHZ	2775367	6,10	2012
MUÑOZ MARTIN,JOSE	023431242S	111683	2999268	30,20	2013
NORTON,DENNIS	X1904248D	MA-006176-DB	2789298	24,87	2012
NUÑEZ PEREZ,FRANCISCO JOSE	079014464B	2012-H-00109150	2984438	60,00	2013
NUÑEZ PEREZ,SUSANA NATALIA	027391320E	-009779-DTX	2772845	83,30	2012
NUÑEZ PEREZ,SUSANA NATALIA	027391320E	-009779-DTX	2523280	83,30	2011
O GARRA,MADELEINE JANE	X4223728P	2012-H-00420322	2986185	60,00	2013
O RIORDAN,DONALD	000007802M	105065	3001107	36,03	2013
OFIRENT S.A.	A29207404	RS-0034738	2922836	73,06	2012
OFIRENT S.A.	A29207404	10375056	2833476	1.179,73	2012
OLAYA AVILA,LINDA MARIA	079029148K	2012-M-00051203	2982334	90,00	2013
OLAYA AVILA,LINDA MARIA	079029148K	2012-M-00052999	3003472	90,00	2013
OLMO RECUERO,LORENZO	005744952N	RS-0151264	2987919	201,98	2012
OROZCO BLANCO,FRANCISCO	027379326B	2012-M-00046298	2979088	90,00	2013
ORTEGA APARICIO,MARIA CARMEN	027381834N	MA-006490-AM	2977679	8,71	2012
ORTEGON CARO,MARIA PILAR	031662296J	CA8271BG	2965221	180,21	2012
ORTIZ LOPEZ,SILVIA MARIA	079017690V	2012-H-00755135	2950201	60,00	2012
PADURARU,STEFAN LUCICA	Y1285321A	2011-M-00022941	2692801	301,00	2011
PALAO PONCE, VICENTE	022663976Y	2012-H-00370948	2982968	60,00	2013
PALAO PONCE, VICENTE	022663976Y	2012-H-00717201	2979848	60,00	2013
PASCUAL VAZQUEZ,CAROLINA	079024753L	2012-M-00050191	2981635	200,00	2013
PASCUAL VAZQUEZ,CAROLINA	079024753L	2012-M-00049906	2979364	90,00	2013
PASTOR RODRIGUEZ,MANUEL	027393703J	MA-000380-BN	2783213	141,73	2012
PASTORA GARCIA,JOSE MIGUEL	027388077E	MA-003140-BW	2786061	67,14	2012
PASTORA GARCIA,JOSE MIGUEL	027388077E	-007337-CSZ	2765924	141,73	2012
PAZ DE ESTRADA,JUSTO	030953685D	2012-H-00319336	2968199	60,00	2013
PEDERSEN,ALLAN WESSEL	A003652058	106445	3002038	43,44	2013
PEDERSEN,ALLAN WESSEL	A003652058	106445	2808215	135,45	2012
PEDERSEN,ALLAN WESSEL	A003652058	106445	2802320	37,04	2012
PEÑA RODRIGUEZ,JAVIER	079019313F	C0-000814-BDP	2774274	8,71	2012
PEÑA RODRIGUEZ,JOSE MIGUEL	079026004M	C4-000232-BNY	2776744	8,71	2012
PEÑA RODRIGUEZ,JOSE MIGUEL	079026004M	C2-000196-BLC	2775251	8,71	2012
PEREZ CORTES,JOSEFA	027379347D	2012-H-00716849	2976777	60,00	2013
PEREZ CORTES,JOSEFA	027379347D	2012-H-00419956	2983026	60,00	2013
PEREZ CORTES,JOSEFA	027379347D	2012-H-00320009	2980090	60,00	2013
PEREZ CRUZ,MARGARITA	033913298M	2012-M-00027240	2977370	90,00	2013
PEREZ ESTRADA,ENRIQUE	024861028Y	10378723	2837066	224,53	2012

SUJETO	DNI/NIF	OBJETO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
PETTERSSON,DAGNY KAROLINA	X0836318S	RS-0010994	2966902	73,06	2012
PETTERSSON,ERIK JOHAN	X4870164Y	2012-H-00662106	2976897	60,00	2013
PETTINGEL,CHARLES	X4354552P	155793	3001353	21,35	2013
PHILLIPS,JEFFREY ROSS	X9856412S	RS-0035409	2665577	70,25	2011
PICKARD,ANDREW HOWARD	X6638231V	RS-0151001	2981369	21,90	2012
PINO MONFORT,JESUS KARIM	045106922N	CO-006304-Z	2781482	141,73	2012
PLEWINSKI,DAWID PAWEL	X6005037J	2011-M-00004265	2472656	200,00	2011
PLEWINSKI,DAWID PAWEL	X6005037J	2011-M-00024452	2688885	60,00	2011
PORTIL S.A.	A29134699	MA-014441-VE	2793403	54,71	2012
PORTO FERNANDEZ,JUAN FRANCISCO	079013863P	2012-M-00041347	2944725	200,00	2012
PROMOCIONES MALACITANAS S.A.	A29194776	-006944-DDF	2764774	141,73	2012
PROMOCIONES MALACITANAS S.A.	A29194776	-009588-CXB	2772288	141,73	2012
QUERO ALARCON,JUAN CARLOS	027383818H	173248	2798011	52,70	2012
QUERO ALARCON,JUAN CARLOS	027383818H	171897	2806148	18,02	2012
QUERO ALARCON,JUAN CARLOS	027383818H	173248	2805395	52,70	2012
QUERO ALARCON,JUAN CARLOS	027383818H	171897	2801837	18,02	2012
QUERO MARTIN,CRISTOBAL	024777059X	134290	1916976	102,64	2009
QUINAP INVERSIONES SL	B06455695	165196	2999706	49,90	2013
RAHKOLA JOHANNES,RAFAEL	X3868467M	-006888-BDZ	2764642	176,54	2012
RAHKOLA,KRISTINA INGEBORG	X1777801Q	MA-001837-DB	2784763	6,10	2012
RAHKOLA,KRISTINA INGEBORG	X1777801Q	-006127-DTN	2762598	99,21	2012
RAMA SERRANO,FRANCISCO	025319846C	-004971-BND	2759500	141,73	2012
RAMIREZ BUENO,JOSE	024746632N	MA-009055-CK	2792351	99,21	2012
RANDELS,EDWARD W.	X9588730	RS-0151145	2968704	21,90	2012
REILLY,SIOBHAN MARIE	X6550853Q	144749	3001631	58,00	2013
REVILL,ALAN	X0315474Y	10376590	2834968	389,28	2012
REVILL,ALLAN	000030647B	RS-0000235	2892172	73,06	2012
REYES DE LOS ROMAN,PEDRO	032031446J	2012-A-00000330	2977436	50,00	2013
REYES MARTIN,JOSE FRANCISCO	027382709J	-005820-CRD	2977572	70,87	2012
RIOS GONZALEZ,JOSE	025646665D	111687	2999269	6,42	2013
ROCHA,ULRIKE MADELEINE	X3178535G	2012-H-00869533	2950658	60,00	2012
RODRIGUEZ GARAVITO,MARIA CONSUELO	079036326T	2012-M-00050472	2989809	90,00	2012
ROGERS ELIZABETH,ANN	X4439051M	CO-005450-AG	2781465	67,14	2012
ROMAN GARRIDO,ANA ISABEL	079013481V	RS-0305981	2936876	51,14	2012
ROMAN GARRIDO,ANA ISABEL	079013481V	44603171	2883792	209,69	2012
ROMAN HARO DE,JOAQUIN	053154439J	2013-M-00048534	3016101	90,00	2013
ROMERO FLORES,DANIEL	027391331X	126196	3000267	48,52	2013
ROSSO,PAOLA SOLEDAD	X5809751C	C6-000802-BFG	2778688	8,71	2012
RUEDA SOLER,MANUEL	025713511V	2012-H-00417943	2960725	60,00	2013
RUIZ CORTES,CELIA	036242684C	100045	2999132	24,60	2013
RUIZ MARTINEZ,JOSE ANTONIO	024179734H	RS-0041606	2983756	141,39	2012
RUIZ RUIZ,ESPERANZA	027382692L	111824	2999278	36,14	2013
RUUD,FRANK	X0392210Z	125997	2999447	47,48	2013
SAEZ GARCIA,MARIA CELINA	051701262E	125958	2999443	27,64	2013
SALAN OHAUI,OMAR	045075523P	CO-003679-L	2781433	67,14	2012
SALCOM ASESORES S.L.	B29607272	100245	2999776	104,64	2013
SALCOM ASESORES S.L.	B29607272	100020	2999131	55,80	2013
SALGADO GONZALEZ,MARIA ELENA	000040341E	106472	2999905	77,87	2013
SALVICHE RODRIGUEZ,SANTIAGO ANDRES	079022249E	C1-000183-BNC	2774584	6,10	2012
SANCHEZ ENRIQUEZ,YOLANDA	053694923C	2012-H-00660245	2958604	60,00	2013
SANTACRUZ CARBALLO,ANDRESA CAROLINA	X6961765X	2012-H-00371504	2986132	60,00	2013
SANTIAGO SILVA,JOSEFA	027380535R	2011-M-00022035	2548193	90,00	2011
SANTOS VELA,JOSEFA	025553456L	RS-0037695	2924914	219,13	2012
SCHARTUM SVEN,JACOBUS	X0392228D	MA-000801-BL	2783689	141,73	2012
SCHONBORG,KARL RUNE	X2816498X	10376633	2835011	379,03	2012
SCHONBORG,KARL RUNE	X2816498X	RS-0015096	2905437	73,06	2012
SEICOFU SL	B29637725	CA-001875-AC	2781219	8,71	2012
SEICOFU SL	B29637725	MA-006502-BB	2789660	8,71	2012
SELNES GWATWAN,NIO	000031758H	173286	1916541	89,66	2009
SERAS,MATEO ANDRES	X9912471T	MA-009714-BL	2793079	67,14	2012
SERVENTI,CHRISTIAN	X3720676N	2012-H-00011178	2958913	60,00	2012
SERVENTI,CHRISTIAN	X3720676N	2012-H-00870805	2964100	60,00	2012
SHANLEY,ANTHONY PAUL	X1679307P	2012-H-00661879	2974887	60,00	2013
SHANLEY,ANTHONY PAUL	X1679307P	2012-H-00757231	2974615	60,00	2013
SHEEHAN,LAURENCE	X4897625M	MA-008978-CV	2792269	99,21	2012
SHULZE,PETER	Y2134486P	RS-0038773	2983540	182,63	2012
SIBAST,ESTHER MARGRET	X0179233V	MA-002501-AK	2785426	47,00	2012
SIBAST,ESTHER MARGRET	X0179233V	MA-002501-AK	2536296	47,00	2011
SIMPSON,STEVEN FRANCIS	X9154260F	RS-0151128	2982495	21,90	2012
SNOOKER ESPAÑA S.A.	A29100930	155708	3000553	36,14	2013
SOLEIL SUCRE FUENGIROLA SL	B84286970	RS-0042393	2928353	103,95	2012
SOLER DIAZ,MARIA JESUS	011429677B	CO-000540-BPJ	2774117	6,10	2012
SOLIS MURILLO,JOSE MARIA	027393459E	CO-000468-BDZ	2774052	8,71	2012
SOLIS MURILLO,JOSE MARIA	027393459E	MA-000244-CU	2783061	141,73	2012
SPINELLI,SCALA ANGELA	X0118861C	MA-006477-AC	2789636	67,14	2012
STEPHENSON,IAN COATES	X9440621H	RS-0151131	2982497	21,90	2012

SUJETO	DNI/NIF	OBJETO	N. RECIBO	IMPORTE	PERIODO
SVENSON SEVEN,H.M.	029033000P	300012	3001970	319,78	2013
SWAN,ROBERT HENRY	X0476612Y	MA-003306-BB	2786237	176,54	2012
TALHA,FATMA	X0092780K	109769	3001506	45,46	2013
TERROBA LOPEZ,ANA ROCIO	027393780K	C8-000295-BPC	2780006	6,10	2012
THUSS NUTZ,MARLIES ANNA	024841664P	12316999	3003235	6.276,74	2013
TILDALL,DAVID	X9849617M	RS-0151162	2983133	21,90	2012
TILHAC,ANDRE	X0662664B	2012-H-00757540	2980697	60,00	2013
TISCAR DOMINGUEZ,MARCO ANTONIO	027384278H	-002700-DMG	2752923	67,14	2012
TOLEDANO PEREZ,JAVIER	027391488Y	126204	3001261	44,86	2013
TORO RAMIREZ,FRANCISCO DE ASIS	031513760B	2012-H-00467258	2989408	60,00	2013
TORO RAMIREZ,FRANCISCO DE ASIS	031513760B	2012-H-00215982	2984483	60,00	2013
TOTH,JOZSEF	X9159056L	RS-0151075	2982279	21,90	2012
TOTTLE,ASJLIE JAYNE	X7565430V	10375016	2833436	435,97	2012
TOTTLE,ASJLIE JAYNE	X7565430V	10375016	2578630	378,20	2011
UGALDE RODRIGUEZ SIERRA,MARIA VICTORIA	027377529P	2012-H-00609844	2982803	60,00	2013
VALENCIA MOLINA,ROCIO	079019450Y	2012-H-00659783	2947895	60,00	2012
VELAZCO CUENCA,MYRIAN ANTONIA	077661285Z	2012-M-00040799	2987917	200,00	2013
VELAZCO CUENCA,MYRIAN ANTONIA	077661285Z	2012-M-00049721	2980364	90,00	2013
VELAZQUEZ,HECTOR FABIAN	X8284394R	RS-9000458	2942364	146,33	2012
VICO TORRES,PATRICIA	079017008W	2012-H-00012726	2979648	60,00	2013
VIP VENTAS MALAGA SL	B92741446	-004828-GML	2759093	176,54	2012
VREEZE DE,LAURA CHRISTINA	X1921556K	MA-004328-DF	2787336	141,73	2012
VREEZE DE,LAURA CHRISTINA	X1921556K	MA-003004-BW	2785918	67,14	2012
WARD,ROBERT KENDALL	X0284087Z	2012-H-00662632	2985640	60,00	2013
WHY NOT FASHIONS SL	B92149608	RS-0151269	2988932	303,85	2012
YE,XIUYING	X4951665H	2012-M-00049700	2988833	151,00	2013
YE,XIUYING	X4951665H	2012-M-00051376	2989548	151,00	2013
YE,XIUYING	X4951665H	2012-M-00051367	2989545	151,00	2013
ZELDAMO AKTIENGELLSCHAFT SA	F21805270	10374077	2714278	5.677,49	2012
ZELDAMO AKTIENGELLSCHAFT SA	F21805270	2012000124	2965475	2.801,14	2012

10916/13

FUENGIROLA

Departamento de Sanciones

Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la resolución dictada en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma detallada, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJPAC), se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Contra la presente resolución que pone fin a la vía Administrativa, podrá interponer con carácter potestativo, y según dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Identificación de los expedientes

1/EXPEDIENTE 2/FECHA 3/CALIFICACIÓN 4/IMPORTE 5/DENUNCIADO 6/NIF 7/INFRACCIÓN 8/VÍA PÚBLICA 9/NORMATIVA 10/ART.

(1) 2013011953 (2) 05/04/2013 (3) LEVE (4) 75 (5) DON RUBEN VALVERDE LOBATO (6) 32082505N (7) TENER UN PERRO SUELTO SIN CORREA NI BOZAL (8) CALLE SAN CRISTÓBAL, NÚMERO 11 (9) LEY 11/2003 DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES (10) 40.

(1) 2013011078 (2) 21/03/2013 (3) LEVE (4) 3001 (5) DON FATU GEY (6) 432832563 (7) REALIZAR VENTA AMBULANTE EN LA VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA MUNICIPAL (8) PASEO MARÍTIMO, FRENTE HOTEL FLORIDA (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE (10) 32, C, B.

(1) 2013011055 (2) 11/03/2013 (3) MUY GRAVE (4) 3001 (5) DON/DOÑA ARONA NDIAYE (6) Y1207637J (7) EJERCER VENTA AMBULANTE EN VÍA PÚBLICA SIN LICENCIA (GAFAS, BOLSOS, PULSERAS) (8) CALLE CÓRDOBA CON AVENIDA DE MIJAS (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE (10) 32, C, B.

(1) 2013009150 (2) 04/01/2013 (3) GRAVE (4) 301 (5) DOÑA CLAUDIA VASILE (6) 280347 (7) ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA CON CARTONES, PAPELES Y RESTOS DE COMIDA (8) AVENIDA LOS BOLICHES, NÚMERO 91 (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (10) 9,1.

(1) 2013009141 (2) 28/12/2012 (3) GRAVE (4) 301 (5) DON NOUIREDDINE ZAFRI (6) X4928721M (7) ABANDONAR EN LA VÍA PÚBLICA LATAS DE REFRESCOS (8) CALLE CATALUÑA CON CALLE CÁDIZ (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (10) 9,1.

(1) 2013009138 (2) 28/12/2012 (3) GRAVE (4) 301 (5) DON MOHAMED AZOUGGAGH (6) X4797772H (7) ABANDONAR EN LA VÍA PÚBLICA UN CARTÓN DE BEBIDAS (8) CALLE CATALUÑA CON CALLE CADIZ (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (10) 9,1.

(1) 2013009122 (2) 10/12/2012 (3) GRAVE (4) 301 (5) DOÑA MARIAN VASILE (6) S7294842 (7) ENSUCIAR LA VÍA PÚBLICA CON CARTONES Y VASOS DE PAPEL (8) PASEO MARÍTIMO CON CALLE MARTÍNEZ CATENA (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (10) 9,1.

(1) 2013008297 (2) 11/11/2012 (3) LEVE (4) 60 (5) DON STIVEN ALEJANDRO ALVAREZ RODRIGUEZ (6) X7749400X (7) BEBER ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA, FUERA DE LOS SITIOS PERMITIDOS (8) CALLE ESPINAR CON CAMINO DE COÍN (9) LEY 7/2006 SOBRE POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN ACTIVIDADES DE OCIO EN LOS ESPACIOS ABIERTOS (10) 8,1.

(1) 2013010850 (2) 01/12/2012 (3) GRAVE (4) 301 (5) LA ENTIDAD GESINAR 2012 SL (6) B93167989 (7) COLOCACIÓN DE CARTELES SIN AUTORIZACIÓN (8) AVENIDA ENCARNACIÓN Y ALREDEDORES (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (10) 39,1.

En Fuengirola, a 6 de agosto de 2013.

La Concejala Delegada de Departamento de Sanciones, P. D.
Decreto 5022/11, de 13 de junio, firmado: Isabel González Estévez.

1 0 9 8 3 / 1 3

FUENGIROLA

Departamento de Sanciones

Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la propuesta de resolución dictada en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma detallada, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJPAC), se publica el presente para que sirva de notificación del mismo. Contra la presente propuesta de resolución podrá interponer escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o proposición de pruebas, estime convenientes para su defensa.

Identificación de los expedientes

1/EXPEDIENTE 2/FECHA 3/CALIFICACIÓN 4/IMPORTE 5/DENUNCIADO 6/NIF 7/VÍA PÚBLICA 8/INFRACCIÓN 9/NORMATIVA 10/ART.

(1) 2013008427 (2) 13/12/2012 (3) LEVE (4) 60 (5) DON GABRIEL ROMERE GUTIERREZ (6) 77185191C (7) CONCENTRACIÓN DE PERSONAS CONSUMIENDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA FUERA DEL LUGAR AUTORIZADO (8) CALLE SANTÍSIMA TRINIDAD CON CALLE BOQUERÓN (9) LEY 7/2006 SOBRE POTESTADES ADMINISTRATIVAS EN ACTIVIDADES DE OCIO EN LOS ESPACIOS ABIERTOS (10) 8,1.

En Fuengirola, a 6 de agosto de 2013.

La Concejala Delegada de Departamento de Sanciones, P. D.
Decreto 5022/11, de 13 de junio, firmado: Isabel González Estévez.

1 0 9 8 4 / 1 3

FUENGIROLA

Departamento de Sanciones

Edicto

Intentada sin efecto la notificación de la incoación dictada en los expedientes sancionadores que se relacionan de forma detallada, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (LRJPAC), se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, a fin de que, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente, pueda aportar cuantas alegaciones, documentos o proposición de pruebas, estime convenientes para su defensa. Si no hiciera uso del derecho que se le concede para realizar las alegaciones que estime oportunas, la presente podrá ser considerada como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los arts. 18 y 19 del Reglamento del Procedimiento para Ejercicio de la Potestad Sancionadora.

1/EXPEDIENTE 2/FECHA 3/CALIFICACIÓN 4/IMPORTE 5/DENUNCIADO 6/NIF 7/INFRACCIÓN 8/VÍA PÚBLICA 9/NORMATIVA 10/ART.

(1) 2013017180 (2) 29/06/2013 (3) MUY GRAVE (4) 3001 (5) DON JESUS MONTOYA BAEZA (6) 74849193V (7) REALIZAR VENTA AMBULANTE DE BEBIDAS SIN AUTORIZACIÓN EN VÍA PÚBLICA (8) CALLE JOSÉ CUBERO YIYO, RECINTO FERIAL (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE (10) 32, C, B.

(1) 2013017159 (2) 29/06/2013 (3) GRAVE (4) 301 (5) DON OSCAR CUEVAS MESA (6) 79161715Q (7) MICCIONAR EN VÍA PÚBLICA (8) CALLE LA

PAZ MERCADO DEL BOQUETILLO (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (10) 9,5.

(1) 2013017142 (2) 01/07/2013 (3) MUY GRAVE (4) 3001 (5) DON MOHAMED SAMOUD (6) 83737 (7) EJERCER LA VENTA AMBULANTE SIN AUTORIZACIÓN (VENTA DE PAREOS) (8) PASEO MARÍTIMO, HOTEL YARAMAR (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE (10) 32, C, B.

(1) 2013016940 (2) 25/06/2013 (3) MUY GRAVE (4) 3001 (5) DON MAS-SOUD EZZAHERY (6) Y1261535E (7) VENTA AMBULANTE DE ROPA CARENDO DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PARA ELLO (8) PASEO MARÍTIMO, NÚMERO 3 (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE (10) 32,C,B.

(1) 2013016930 (2) 25/06/2013 (3) LEVE (4) 60 (5) DON JULEAN JEAN SWINNEN (6) 591141926361 (7) REALIZAR FIGURA DE ARENA EN LA PLAYA CON ÁNIMO DE LUCRO SIN LA PRECEPTIVA LICENCIA MUNICIPAL (8) PASEO MARÍTIMO FRENTE NÚMERO 53 (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE PLAYA (10) 19,2.

(1) 2013015380 (2) 05/06/2013 (3) GRAVE (4) 301 (5) DON RAUL MOTA ESPINOSA (6) 79021768R (7) TIRAR UN PAPEL AL SUELO EN PRESENCIA DE LOS AGENTES Y EN ACTITUD CHULESCA (8) CALLE LA UNIÓN, NÚMERO 20 (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA (10) 9,1.

(1) 2013015010 (2) 24/05/2013 (3) MUY GRAVE (4) 3001 (5) DON ANGELO FERNANDEZ JIMENEZ (6) 76437403P (7) REALIZAR VENTA DE TORTAS DE ACEITE EN LA VÍA PÚBLICA SIN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA (8) CAMINO DE LA CONDESA CON CALLE MOLINO DE VIENTO (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE COMERCIO AMBULANTE (10) 32, C, B.

(1) 2013016625 (2) 06/06/2013 (3) LEVE (4) 150 (5) LA ENTIDAD COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA PAZ (6) H2940120 (7) NO PRESENTA EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA "OCUPACIÓN CONSISTENTE EN COLOCACIÓN DE ANDAMIOS PARA PINTAR EL EDIFICIO EXTERIORMENTE, 23 M2" (8) PASEO MARÍTIMO, NÚMERO 18, EDIFICIO LA PAZ (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE VÍA PÚBLICA (10) 25.

(1) 2013016623 (2) 06/06/2013 (3) LEVE (4) 150 (5) LA ENTIDAD COMUNIDAD DE PROPIETARIOS LA PAZ (6) H2940120 (7) NO PRESENTAR PERMISO DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA "OCUPACIÓN DE UN CONTENEDOR DE ESCOMBROS, PASEO MARÍTIMO 18" (8) PASEO MARÍTIMO, NÚMERO 18 EDIFICIO LA PAZ (9) ORDENANZA MUNICIPAL DE VÍA PÚBLICA (10) 25.

En Fuengirola, a 6 de agosto de 2013.

La Concejala Delegada de Departamento de Sanciones, P. D.
Decreto 5022/11, de 13 de junio, firmado: Isabel González Estévez.

1 0 9 8 5 / 1 3

MÁLAGA

Instituto Municipal de la Vivienda

Anuncio

En relación con el procedimiento para la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas cuyos DNI a continuación se relacionan, de escrito mediante el que se les concede trámite de audiencia previo a la propuesta de resolución, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia,

En atención a lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, se ponen de manifiesto los expedientes a los interesados a efectos de que, en un plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* formulen alegaciones y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinente, a cuyos efectos el acto íntegro que se notifica, obra en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en la calle Saint Exupery, número 22, de esta ciudad, para su examen y conocimiento, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

ORDEN	DNI/NIE	CÓDIGO SOLICITUD
1	06506264R	290672-201200003948-INS-L
2	15490878X	290672-201200003868-INS-L
3	17176632W	290672-201200004390-INS-L
4	25106595W	290672-201200004209-INS-L
5	25690808S	290672-201200004079-INS-L
6	33383692C	290672-201200003958-INS-L
7	44653356Y	290672-201200004156-INS-L
8	50053719S	290672-201200004195-INS-L
9	52872015Y	290672-201200003988-INS-L
10	74852704D	290672-201200003590-INS-L
11	74882345A	290672-201200003963-INS-L
12	74890116T	290672-201100000034-INS-L
13	76435316Z	290672-201200001114-INS-L
14	X3618035C	290672-201200003466-INS-L
15	X4445367L	290672-201200003771-INS-L
16	X4660998W	290672-201200004398-INS-L
17	X5263658Q	290672-201200003552-INS-L
18	Y1675717C	290672-201200004362-INS-L

Málaga, 24 de julio de 2013.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

1 0 8 5 2 / 1 3

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

En relación con el procedimiento para la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas cuyos DNI a continuación se relacionan, de resolución del responsable del registro mediante el que se procede a su inscripción, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia, significándoles que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se les comunica que contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrán interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ORDEN	DNI/NIE	CÓDIGO SOLICITUD
1	06258213M	6213-J
2	25046965B	5946-E
3	25057658D	6121-J
4	25098453W	6610-L
5	33361765N	6005-N
6	44596520A	6597-Y
7	74860636Y	6216-Q
8	74872496K	6088-A
9	74876707T	6094-D
10	74883834C	6244-K
11	74892261Y	5940-Q
12	74929589M	6215-S

ORDEN	DNI/NIE	CÓDIGO SOLICITUD
13	76428927L	6046-F
14	76876456Z	6277-P
15	77234006Y	6018-W
16	77472000L	5790-G
17	X2433239T	6221-K
18	X3948700Z	6240-V
19	X6833679B	6295-A

Málaga, 24 de julio de 2013.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

1 0 8 5 3 / 1 3

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

En relación con el procedimiento para la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas cuyos DNI a continuación se relacionan, de resolución del responsable del registro mediante el que se procede a la modificación de su inscripción, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia, significándoles que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se les comunica que contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrán interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ORDEN	DNI	NÚM. INSCRIPCIÓN
1	26809393H	3503-V
2	74860994L	1823-Q
3	76429903Y	4920-P
4	77188768D	5513-A

Málaga, 24 de julio de 2013.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

1 0 8 5 4 / 1 3

M Á L A G A

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

En relación con el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda Protegida de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas

cuyos DNI a continuación se relacionan, de resolución del responsable del registro mediante el que se cancela su inscripción, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia, significándoles que contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, se les comunica que contra el acto que resuelva el recurso de reposición podrán interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

ORDEN	DNI	NÚM. INSCRIPCIÓN
1	25614185M	1.731-Q
2	33391580L	0271-L
3	74839912M	0184-R

Málaga, 24 de julio de 2013.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

1 0 8 5 5 / 1 3

MÁLAGA

Instituto Municipal de la Vivienda

A n u n c i o

En relación con el procedimiento para la inscripción en el Registro Municipal de Demandantes de Viviendas protegidas de Málaga, se ha intentado la notificación a las personas cuyos DNI a continuación se relacionan, de escrito mediante el que se le requiere para que aporte determinada documentación, sin que haya sido posible tal notificación, lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de que sirva de notificación a los mismos, así como a cuantos interesados hubiere en el expediente de referencia, significándoles que en un plazo improrrogable de diez días, a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, aporten la mencionada documentación a cuyos efectos el acto íntegro que se notifica, obra en el Instituto Municipal de la Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, sito en la calle Saint Exupery, núm. 22 de esta ciudad, para su examen y conocimiento, en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 71.1 de la Ley 30/92, de 26 de ..., se significa que en caso de no aportar la documentación requerida en el plazo de 10 días, a contar desde la recepción de esta carta, se entenderá que desisten de la solicitud presentada y por lo tanto, se procederá al archivo de la misma.

ORDEN	DNI	CÓDIGO DE SOLICITUD
1	08963058G	290672-201200003266-INS-L
2	16622621S	290672-201200004269-INS-L
3	17707446E	290672-201100001468-INS-L
4	24166157B	290672-201200003600-INS-L
5	24738269K	290672-201200003424-INS-L
6	24809808F	290672-201200003381-INS-L
7	24810578H	290672-201200003013-INS-L
8	25060224E	290672-201200004091-INS-L
9	25102015E	290672-201200003655-INS-L
10	25664258F	290672-201200004144-INS-L
11	25681134R	290672-201200003286-INS-L
12	25687287J	290672-201200004078-INS-L
13	25736464Q	290672-201200004137-INS-L
14	25970942D	290672-201200004323-INS-L
15	26800293A	290672-201200004340-INS-L
16	26811796Y	290672-201200004344-INS-L
17	28629696D	290672-201200003940-INS-L
18	33372274X	290672-201200002553-INS-L
19	40510960W	290672-201200003536-INS-L
20	45291997Y	290672-201200002973-INS-L
21	50610064J	290672-201100001138-INS-L
22	53693447Q	290672-201200004273-INS-L
23	74834096P	290672-201200003372-INS-L
24	76750130G	290672-201200003793-INS-L
25	76875103H	290672-201100002221-INS-L
26	77236972M	290672-201200003841-INS-L
27	77431815S	290672-201200003247-INS-L
28	77442822M	290672-201200004351-INS-L
29	77659556X	290672-201200004467-INS-L
30	77665374D	290672-201200003967-INS-L
31	X2818630A	290672-201200003641-INS-L
32	X3938777G	290672-201100001223-INS-L
33	X5023226A	290672-201200003848-INS-L
34	X5804472P	290672-201200004475-INS-L
35	X6503414A	290672-201100001594-INS-L
36	X6794225W	290672-201200003268-INS-L
37	X6888615T	290672-201200003354-INS-L
38	X7192452F	290672-201200002240-INS-L
39	X9708130Z	290672-201200004228-INS-L
40	Y1081568F	290672-201200003419-INS-L
41	Y1089432M	290672-201200004143-INS-L

Málaga, 24 de julio de 2013.

El Director Gerente, firmado: José María López Cerezo.

1 0 8 5 6 / 1 3

MÁLAGA

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Disciplina Urbanística
Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística*

A n u n c i o

TRASLADO DE RESOLUCIÓN DICTADA POR EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, CON FECHA 15 DE ABRIL DE 2013 DECLARANDO LA CADUCIDAD DE LA LICENCIA CONCEDIDA POR RESOLUCIÓN DEL SR. GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO DE FECHA 8 DE MAYO DE 2009, RECTIFICADA POR OTRA DE FECHA 8 DE MARZO DE 2010, PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 8 VIVIENDAS Y 26 APARCAMIENTOS EN CALLE CAÑADA DE LOS INGLESES NÚMEROS 9 Y 11.

El señor Gerente Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, con fecha 15 de abril de 2013, ha dictado la siguiente resolución:

«Referencia: Obra mayor 2008/114.

Solicitante: La Casa de los G. Huelin, C. B.

Situación: Calle Cañada de los Ingleses, números 9 Y 11.

Asunto: Declarar la caducidad de la licencia concedida para construcción de edificio de 8 viviendas y 26 aparcamientos.

Expediente: Obra mayor 2008/114. Se da cuenta, nuevamente, del expediente referenciado, promovido por La Casa de los G. Huelin, C.

B., con CIF E92900505, representada por don José Luis Leiva Garnica, con DNI 28738274G, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida de la Aurora, número 27, 1.º A (29002 Málaga), a efectos de declarar la caducidad de la licencia concedida para construcción de edificio de 8 viviendas y 26 aparcamientos en calle Cañada de los Ingleses, números 9 y 11, y resultando que, con fecha 15 de abril de 2013, se ha emitido informe jurídico con propuesta de resolución por el Departamento de Disciplina Urbanística, cuya parte expositiva y motivadora es como sigue:

“RESULTANDO que, mediante Resolución del señor Gerente, de fecha 22 de febrero de 2013, se acordó denegar la concesión de prórroga de los plazos fijados para la ejecución de las obras e incoar expediente de declaración de caducidad de la licencia concedida por resolución de esta Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, de fecha 8 de mayo de 2009, rectificada por otra de fecha 8 de marzo de 2010, para la construcción de edificio de 8 viviendas y 26 aparcamientos en calle Cañada de los Ingleses, números 9 y 11, expedida con fecha 12 de enero de 2010, y número 1; y conceder un plazo de audiencia de 15 días hábiles a la interesada La Casa de los G. Huelin, C. B., representada por don José Luis Leiva Garnica, a fin de que presentara los documentos y justificantes que estimase pertinentes y las alegaciones que creyese convenientes en defensa de sus derechos, advirtiéndole al interesado que, transcurrido el plazo de audiencia se procedería a dictar la resolución procedente en orden a declarar la caducidad de la licencia, la cual extinguiría los efectos de la licencia, de conformidad con el artículo 173.3 de la LOUA, desarrollado reglamentariamente por el artículo 22.5 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

RESULTANDO, que consta en el expediente, que dicha Resolución de fecha 22 de febrero de 2013, fue notificada en debida forma, en el domicilio señalado por el interesado a efectos de notificaciones, con fecha 12 de marzo de 2013, computándose el plazo de alegaciones de 15 días hábiles, a partir de dicha fecha de notificación, plazo que venció el 1 de abril de 2013.

RESULTANDO que, mediante diligencia del Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, de fecha 4 de abril de 2013, se hace constar que durante el periodo indicado no han sido presentadas alegaciones en el Registro General de Entrada de Documentos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 173.3 de la LOUA, desarrollado reglamentariamente por el artículo 22.5 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, estableciendo este último lo siguiente:

5. El órgano competente para otorgar la licencia declarará de oficio o a instancia de cualquier persona, la caducidad de la misma, previa audiencia del interesado, una vez transcurridos e incumplidos cualesquiera de los plazos a que se refieren los apartados 1 y 2 de este artículo, salvo causa no imputable al titular de la licencia. Iniciado el procedimiento dirigido a declarar la caducidad, se podrá ordenar como medida provisional la paralización de los actos amparados por la licencia. La declaración de caducidad deberá dictarse previa audiencia de los interesados durante un plazo de quince días, y deberá notificarse en el plazo de tres meses a contar desde el inicio del procedimiento. En el supuesto de que la notificación no se llevara a cabo en el referido plazo, quedará sin efecto la medida provisional de paralización de las obras que, en su caso, se hubiere adoptado y habrá de procederse al archivo del procedimiento de caducidad.

CONSIDERANDO, en cuanto a los efectos de la declaración de caducidad lo dispuesto en el artículo 22.6 del RDU, el cual dispone que:

6. La declaración de caducidad extinguirá los efectos de la licencia y que una vez notificada la declaración de caducidad, para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida,

será preciso solicitar y obtener una nueva licencia urbanística. En tanto no sea otorgada, no podrán realizarse más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes y el valor de lo ya realizado, previa autorización u orden del Ayuntamiento. Con estas salvedades, las actuaciones urbanísticas realizadas después de haberse declarado la caducidad de la licencia se considerarán como no autorizadas, y darán lugar a la adopción de las medidas de disciplina urbanística que fueran necesarias.

CONSIDERANDO, asimismo, lo dispuesto en el artículo 22.7 del RDU, el cual establece que transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación de la declaración de caducidad sin que se haya solicitado nueva licencia o, en su caso, denegada la que haya sido deducida procederá declarar la parcela o solar correspondiente en la situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución en los términos de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

CONSIDERANDO, que el órgano competente para efectuar la declaración de caducidad, es el Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, ya que de conformidad con las competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de la misma de fecha 18 de diciembre de 2003, publicado en el BOP de 12 de enero de 2004, a este se le atribuyen las competencias para el otorgamiento de las licencias de obras, siendo el mismo órgano que otorga las licencias el competente para declarar la caducidad, en virtud de lo dispuesto en el artículo 173.3 de la LOUA y artículo 22.5 del RDU.

CONSIDERANDO asimismo, lo dispuesto en la restante Normativa Urbanística aplicable y demás disposiciones de general aplicación”.

A la vista de cuanto antecede, y de conformidad con las competencias delegadas por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de fecha 18 de diciembre de 2003, publicado en el BOP de 12 de enero de 2004, RESUELVO dar mi aprobación a la propuesta contenida en el Informe Jurídico antes referido, y consecuentemente:

1.º Declarar la caducidad de la licencia concedida por resolución del señor Gerente Municipal de Urbanismo, de fecha 8 de mayo de 2009, rectificada por otra de fecha 8 de marzo de 2010, a La Casa de los G. Huelin, C. B., para la construcción de edificio de 8 viviendas y 26 aparcamientos en calle Cañada de los Ingleses, números 9 y 11.

2.º Advertir al interesado que la declaración de caducidad extingue los efectos de la licencia por lo que para comenzar o terminar los actos de uso del suelo para los que fue concedida, será preciso solicitar y obtener una nueva licencia urbanística y en tanto no sea otorgada, no podrán realizarse más obras que las estrictamente necesarias para garantizar la seguridad de las personas y bienes y el valor de lo ya realizado, previa autorización u orden del Ayuntamiento. Con estas salvedades, las actuaciones urbanísticas realizadas después de haberse declarado la caducidad de la licencia se considerarán como no autorizadas, y darán lugar a la adopción de las medidas de disciplina urbanística que fueran necesarias.

3.º Significar al interesado que, transcurrido el plazo de dos meses desde la notificación de la declaración de caducidad sin que se haya solicitado nueva licencia o, en su caso, denegada la que haya sido deducida procederá declarar la parcela o solar correspondiente en la situación de venta forzosa para su ejecución por sustitución en los términos de los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre.

4.º Disponer que se diligencie la citada licencia de obras número 1, extendida el 12 de enero de 2010, a fin de que quede constancia de su caducidad.

5.º Ordenar el archivo del expediente de licencia de obra mayor OM 114/2008.

6.º Dar traslado de la presente Resolución al Registro Municipal de Solares y Edificios Ruinosos del Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística».

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos, comunicándole que contra los puntos del citado acto, que son definitivos en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición

ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de dicha Jurisdicción en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

De igual forma, le comunico que contra el acto que resuelva el correspondiente recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

A la vista de la Resolución de 15 de abril de 2013, tratándose de un asunto exento del pago de la tasa de publicación, de conformidad con el artículo 11.2 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, Reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, a efectos de publicidad previsto en el artículo 21 del Decreto 2/2004 de la Junta de Andalucía, se proceda a la publicación de la presente resolución en el *BOP de Málaga* en cumplimiento del 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, al que remite el artículo 41.1, inciso final, y artículo 40.3 ambos de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Igualmente de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante el presente anuncio a La Casa de los G. Huelín, C. B., con último domicilio conocido en avenida de la Aurora, número 27, 1.º A, incluido en el ámbito del expediente OM 114/2008, que no ha podido ser notificado personalmente, así como a cuantas personas interesadas pueda afectar.

Málaga, 25 de julio de 2013.

El Vicepresidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, firmado: Raúl López Maldonado.

1 0 8 6 0 / 1 3

M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

Anuncio formalización de contrato

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 58/13.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.eu

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Suministro.
- b) Descripción: Suministro eléctrico al Recinto Ferial de Málaga en Cortijo de Torres.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades (en su caso): No procede.

d) CPV (referencia de nomenclatura): 09310000-5.

e) Acuerdo marco (en su caso): No procede.

f) Sistema dinámico de adquisiciones (en su caso): No procede.

g) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y perfil de contratante.

h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de mayo de 2013.

3. Tramitación y procedimiento

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto con un único criterio de adjudicación.

4. Valor estimado del contrato

154.958,75 euros.

5. Presupuesto base de licitación

Importe neto: 123.967,00 euros.

Importe total: 150.000,07 euros.

6. Formalización del contrato

a) Fecha de adjudicación: 5 de julio de 2013.

b) Fecha de formalización del contrato: 25 de julio de 2013.

c) Contratista: Gas Natural Comercializadora, Sociedad Anónima.

d) Importe de adjudicación: Importe neto: 123.967,00 euros; IVA% (21): 26.033,07 euros. Importe total: 150.000,07 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Ser la oferta económica más ventajosa.

Málaga, 1 de agosto de 2013.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras, firmado: Victoria Ortiz-Tallo Rautet.

1 0 9 5 3 / 1 3

M Á L A G A

*Área de Economía y Hacienda
Servicio de Contratación y Compras*

Anuncio formalización de contrato

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la adjudicación y formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Málaga.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Compras.
- c) Número de expediente: 131/12.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.malaga.eu

2. Objeto del contrato

- a) Tipo: Obras.
- b) Descripción: Obras de instalación de señalización informativa en varios Parques Empresariales de Málaga.
- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades (en su caso): No procede.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45233294-6.
- e) Acuerdo marco (en su caso): No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones (en su caso): No procede.
- g) Medio de publicación del anuncio de licitación: *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y perfil de contratante.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 17 de enero de 2013.

3. *Tramitación y procedimiento*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con pluralidad de criterios de adjudicación.

4. *Valor estimado del contrato*

462.553,20 euros.

5. *Presupuesto base de licitación*

Importe neto: 462.553,20 euros.

Importe total: 559.689,37 euros.

6. *Formalización del contrato*

- a) Fecha de adjudicación: 12 de julio de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de agosto de 2013.
- c) Contratista: Construcciones López Porras, Sociedad Anónima e Inmaculada Sánchez Martín en UTE.
- d) Importe de adjudicación: Importe neto: 298.208,05 euros; IVA% (21): 62.623,69 euros. Importe total: 360.831,74 euros.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Haber obtenido mayor puntuación en el baremo, siendo la segunda oferta más económica.

Málaga, 2 de agosto de 2013.

La Jefa del Servicio de Contratación y Compras, firmado: Victoria Ortiz-Tallo Rauet.

1 0 9 5 4 / 1 3

M Á L A G A

*Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Departamento de Arquitectura y Conservación*

Anuncio ruina inminente

Expediente: RU 2009/61.

Situación: Calle Cristo de la Epidemia, número 4.

En relación con el inmueble n.º 4 de calle Cristo de la Epidemia, por el Departamento de Arquitectura y Conservación con fecha 14 de

marzo de 2013, se ha dictado resolución por la que se declara en situación de ruina inminente el inmueble referenciado arriba y se le ordena a la propiedad que proceda de forma inmediata a su demolición, a la posterior limpieza y vallado del solar conforme a la normativa municipal.

Lo que se hace público para su general conocimiento en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, haciéndose constar expresamente que la publicación del presente anuncio servirá como notificación a dichos interesados, quienes podrán presentar cuantas alegaciones, documentos y recursos estimen oportunos en el plazo -a computar desde el día siguiente a la presente publicación- de diez días si el acto que se notifica es la incoación del procedimiento; de un mes para interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano o bien de dos meses para interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga si el acto que se notifica es la resolución de orden de medidas cautelares, de ejecución subsidiaria de medidas cautelares y de cobro de importe de ejecución subsidiaria de medidas cautelares, y de dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo si el acto que se notifica es la resolución del recurso de reposición interpuesto. Y todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Se indica finalmente que el texto íntegro del acto que se notifica, así como el expediente en su conjunto, se encuentra a disposición de los interesados para su examen en las dependencias de la Gerencia de Urbanismo, sita en Paseo Antonio Machado, n.º 12, en horario de oficina de 9:30 a 11:00 horas, de lunes a jueves, todo ello de conformidad con el art. 61 de la Ley 30/1992.

Málaga, 30 de julio de 2013.

El Vicepresidente del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, firmado: Diego Maldonado Carrillo.

1 0 9 5 7 / 1 3

M A N I L V A

A n u n c i o

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL MENOR	N.º DOCUMENTO	NOMBRE Y APELLIDOS PADRE/MADRE	DIRECCIÓN
JASMIN ANDREEA CERCEL COSTINAS	SIN DOCUMENTO	CONSTANTIN CERCEL	AVD. DE LA PAZ N.º 5, 3º F. SABINILLAS. MANILVA
SAM ELLIOT CRAWFORD	Y01340530N	JOANNE GRACE JONES	URB.LOS CÁRMENES. EL HACHO N.º 50. MANILVA
ANDREI ONOFREI	085590368	EDUARD DINU ONOFREI	URB.PUEBLO MEXICANO N.º 28, 2.º A. MANILVA
JAYLAN JYCE BEBEAGUA JOSEPH JERAI BEBEAGUA	SIN DOCUMENTO SIN DOCUMENTO	JOSEPH WILLIAM BEBEAGUA	C/DUQUESA N.º 1, 2.º B. MANILVA
GIOVANNI VILLA AXEL VILLA	SIN DOCUMENTO SIN DOCUMENTO	ALAN VILLA	URB. MANILVA BEACH N.º 91. MANILVA

Que habiendo tenido conocimiento este ayuntamiento en los ficheros enviados por el Instituto Nacional de Estadística H29068IA 141 (Comprobación Residencia No ENCSARP) y 142 (Comprobación de Residencia No ENCSARP con tarjeta de residencia expedida hace mas de 5 años), de que no reside/n en el domicilio en el que figura/n inscrito/a/os/as y en base, a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre), les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expedientes para proceder a darles de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se les concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el *BOP*, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Manilva, las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que residen habitualmente.

Manilva, 24 de julio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

1 0 8 7 6 / 1 3

MANILVA

Anuncio

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del padrón municipal de 9 de abril de 1997, sirva el presente anuncio para poner en conocimiento de:

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN
DAVID JOHN TUCKNER	Y01049833N	CALLE MARTAGINA, N.º 4, BL.C, 3.º, PTA. 2.7 MANILVA
NUTU NELU	640978	CALLE RAMÓN Y CAJAL N.º 2, POR.2, PBJ.PTA.B. SABINILLAS. MANILVA
BARBARA ESTHER MAYERS BRIAN MAYERS	X06257750W X06257759B	URB.DUQUESA FAIRWAYS . EL HACHO N.º 4, BL.2, PBJ, PTA.4. MANILVA
JOSEPHINE MARY HAMBLIN MICHAEL PAUL HAMBLIN	464192785 464154488	COMPJ.VILLAS DEL GOLF N.º 29. MANILVA
ALEXANDER PATRICK PARK NAJAT PARK	X02831115E X04244152P	URB.PUNTA CHULLERA N.º 78. MANILVA
SUSAN DENISE KOSTER	X01988991C	LUGAR PEDRAZA N.º 8. MANILVA
MERYEM OULD ABOU	X01880666W	AVD. DE ESPAÑA N.º 4, 2.º B. SABINILLAS. MANILVA
RUNE LINDBERG	X00843094Y	URB. MONTE VIÑAS N.º 64. MANILVA
ALEXANDRA DOLORES CHICHON PAUL EMMANUEL CHICHON	605103845 605015976	URB. LOS HIDALGOS GOLF N.º 7, BL.7, PBJ.PTA.1. MANILVA
ELENA EUGENIA ETVES	10968590	CJTO.DON AMARO. EL DUQUE N.º1, POR.1. SABINILLAS. MANILVA
JEAN TURNER	X01058711K	URB.LOS CASTILLOS. EL HACHO N.º 32. MANILVA
JENNIFER LYNNETTE JONES	Y01193124J	CALLE MARTAGINA N.º 4, BL.C, 3.º, PTA.2.7. MANILVA
WILLIAM JAMES CLARKE KYMBERLY BRENDA CLARKE	X05338685V X05338706S	CALLE LA FLORIDA N.º 2, POR.2, 4.º, PTA.419. SABINILLAS. MANILVA
MARGERY FRANCES MARSHALL ROGER IAN MARSHALL	701074603 6873333	PLAZA LAS GAVIOTAS. URB.PUEBLO MARINERO N.º 67. MANILVA
KATRINA MARÍA JARDIM	AF02831602942011	URB.PUEBLO MEXICANO N.º 101. MANILVA
DORIS JOAN GOLDING GEOFFREY ALAN GOLDING	X05397365R X05397377J	CALLE BOLIVIA N.º 18, 1.º C. SABINILLAS. MANILVA
BRUNO ROBERTO TRIPODI	C294819	CALLE LA NORIA N.º 7, POR.7, 4.º A. SABINILLAS. MANILVA
ZSOLTI ALEXANDRU HIDI	X07917185X	CJTO. DON AMARO (EL DUQUE) N.º 1, POR.2, PBJ, PTA.F. SABINILLAS. MANILVA
CATALIN TALAMBA	10642353	URB.LOS HIDALGOS GOLF N.º 9, BL.9, 1.º, PTA.C2. MANILVA
ELENA OPREA	8865932	URB.LOS HIDALGOS GOLF N.º 1, BL.1, 2.º C. MANILVA
RUSKO PETROV PANOV	333903846	C/ANTONIO GALA N.º 1, BL.A, 3.º V. SABINILLAS. MANILVA
MARTIN STUART BROMHAM	50272405	COMPJ.RSDAL. POSTAL DE LA PALOMA N.º 3, BL.3, 1.º, PTA.11A. MANILVA
JULIA MARY MURPHY	N965706	C/DOCTOR ALVAREZ LEIVA N.º 25, 4.º A. MANILVA
KEITH JOHN ARGENT	304943938	C/PUEBLO CAMELOT. URB.LOS HIDALGOS N.º 13, PTA.A13. MANILVA
MERVYN WHITTAKER	X01184982E	C/ESPINOSA. URB.EL DUQUE N.º 2D, POR.3, 1.º C. SABINILLAS. MANILVA
SVEN AKE HAGLUND	X01530287M	URB. PRINCESA KRISTINA N.º 83, BL.11, 1.º. MANILVA
ANN MARIE ROURKE	PA3123088	C7BOQUERÓN. URB.PUERTO DE LA DUQUESA, N.º 1, BL.1, 2.º, PTA.3. MANILVA
JACQUELINE VILLA ALAN VILLA	X03631667J X03631663D	URB.MANILVA BEACH N.º 91. MANILVA
JOSEPH WILLIAM BEBEAGUA LEILA MOUDDEN	605112430 605113371	C/DUQUESA N.º 1, 2.º B.SABINILLAS. MANILVA
ROSALIE MONICA HEMBURY	X03754954C	C/BELLAVISTA. URB.HACIENDA GUADALUPE N.º 11, PBJ.MANILVA

NOMBRE Y APELLIDOS	N.º DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN
DAVID GEORGE DEWAR	X07818471N	URB.LOS HIDALGOS GOLF N.º 8, BL.8, 3.º, PTA.J1. MANILVA
FRANCESCO DAMICO	B861837	URB.VISTALMAR DUQUESA NORTE N.º 4, BL.4, PBJ, PTA.E. MANILVA
PATRICIA DEL VALLE DOLORES	X08118701T	URB.LOS HIDALGOS GOLF N.º 3, BL.3, 1.º, PTA.J1. MANILVA
ANDREW MARK WOZNIAK	X05404934A	COMPJ.DUQUESA SUITES (EL HACHO) N.º 114, PBJ, 114. MANILVA
MICHAEL ALSTON BLACK	X04085712S	C/RAFAEL ALBERTI N.º 7, 1.º B. SABINILLAS. MANILVA
PETER JOHN MEAKIN	402381781	C/LA NORIA N.º 7, BL.8, PBJ, PTA.A. SABINILLAS. MANILVA
RONALD DICK DIANE DICK	102748707 706320423	URB.BRISAS. EL HACHO N.º 46. MANILVA
JASMIN ISMAIL AICHA ISMAIL MOHAMMED SALEH ISMAIL	E2437959 A1084382 688435967	URB.LOS HIDALGOS GOLF N.º 4, BL.4, 4.º, PTA.J1. MANILVA
MIROSLAV STEFANOV NAYDENOV	355297230	CJTO. DON AMARO (EL DUQUE) N.º 1, POR.1, ÁTICO B. SABINILLAS. MANILVA
IOANA ANDREA IORDANESCU	13016043	URB.VISTALMAR DUQUESA NORTE N.º 15, BL.15, 1.º D. MANILVA
SHEILA WILLIAMS	X01529426H	C/JUBRIQUE.URB.EL TEJARILLO N.º 14. SABINILLAS. MANILVA
MARK WESLEY KEMP	X02454516W	COMPJ.DUQUESA SUITES (EL HACHO) N.º 430.2.º, PTA.430. MANILVA
ARMIN JOSEF KRAFT WALTRAUD SCHAFER	X02803636M X04663527R	PLAZA LAS GAVIOTAS. URB.PUEBLO MARINERO DE LAS GAVIOTAS N.º 52 B. MANILVA
MARIA CECILIA GUIDI	X04466963H	C/EL PALMITO. URB.HACIENDA GUADALUPE N.º 36 A, BL.1,PBJ, PTA.A1. MANILVA
SANDRA MARILYN SOLOMON MICHAEL SOLOMON	X06041680V 704749085	COMPJ.VILLAS DEL GOLF N.º 7. MANILVA
HORATIU DANIEL MILEA	5662474	CJTO. DON AMARO (EL DUQUE) N.º 1, POR.1 SABINILLAS. MANILVA
STEPHEN PETER DAY	SIN DOCUMENTO	URB.LOS CARMENES. EL HACHO N.º 25. MANILVA
ALISON ROWE	X00747076J	C/BELLAVISTA. URB.HACIENDA GUADALUPE N.º 3. MANILVA
CHRISTOPHER JOHN WIL ANDREU BARO	X02530820S	CJTO. DON AMARO (EL DUQUE) N.º 1, POR.1, 2.º A. SABINILLAS. MANILVA
EWELINA ANNA SZARGAWINSKA	X04095609E	URB.VISTALMAR DUQUESA NORTE N.º 30, ÁTICO B. MANILVA
IULIANA CARMEN ONOFREI	XT272746	URB.PUEBLO MEXICANO N.º 28, 2.º A. MANILVA

Que habiendo tenido conocimiento este ayuntamiento en los ficheros enviados por el Instituto Nacional de Estadística H29068IA,212 141 (comprobación residencia no ENCSARP) y 142 (Comprobación de Residencia NO ENCSARP con tarjeta de residencia expedida hace mas de 5 años), y 143 (comprobación de residencia NO ENCSARP con certificado de inscripción en el Registro Central de Extranjeros expedido hace mas de 5 años)de que no reside/n en el domicilio en el que figura/n inscrito/a/os/as y en base, a lo establecido en el artículo 72 del Real Decreto 1690/1986 de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de diciembre), les comunico que se ha procedido a incoar de oficio expedientes para proceder a darles de baja en el padrón de este municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado reglamento.

No obstante, se les concede un plazo de diez días contados a partir del momento de publicación de este anuncio en el *BOP*, para que manifiesten si están o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Negociado de Estadística del Ayuntamiento de Manilva, las alegaciones necesarias o justificaciones que estimen oportunas, que acrediten que viven en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que indique el domicilio en el que residen habitualmente.

Manilva, 24 de julio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: Antonia Muñoz Vázquez.

10886/13

MARBELLA

A n u n c i o

Por el presente anuncio se pone en conocimiento de las personas cuyo nombre y último domicilio conocido se relacionan, y en relación al expediente sancionador y tras haber procedido a la notificación de la propuesta de resolución de expedientes de Policía Urbana por el procedimiento usual y después de su devolución debido a error existente en el domicilio indicado al respecto por el interesado o intento de notificación sin que se hubiera podido practicar, la copia se encuentra pendiente de que sea retirada en el Negociado de Policía Urbana de la

Jefatura de Policía Local de Marbella, advirtiéndole que, en caso de no procederse a la retirada de la misma en el plazo de diez días a contar a partir de la publicación del presente anuncio, se continuará con la tramitación del mismo.

N.º EXPTE.	INFRACTOR	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
348/12-B	D. MANUEL SEDEÑO CANO	C/. CALVARIO, 36-5.º A	MARBELLA
544/12-P	D. ALBERTO PÉREZ COBOS	C/. ALCALDE GÓMEZ, N.º 32, EL VISO	29006- MÁLAGA

En Marbella, a 6 de junio de 2013.

La Alcaldesa-Presidenta, firmado: M.ª Ángeles Muñoz Uriol.

10886/13

M A R B E L L A

*Delegación de Urbanismo
Área de Planeamiento y Gestión*

A n u n c i o

Por el presente anuncio se hace público, para general conocimiento, que por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en su sesión de fecha 25 de abril de 2013, se procedió a la corrección de errores del expediente del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella que se relacionan:

Corrección de errores materiales relativos a la ordenación pormenorizada del Plan General de Ordenación Urbana de Marbella del Conjunto de Interés Tipológico CN-2 “Alcores del Golf”.

Dichas correcciones han sido inscritas en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de Bienes y Espacios Catalogados como anotación accesoria número Registro 7/2010, asimismo ha sido inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento como anotación accesoria número de Registro 4189.

Contra el presente acuerdo podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio del acuerdo de aprobación definitiva, conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 46 de la ley número 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente. (Expediente: 2007PLN00143-MPGOU).

Marbella, 31 de julio de 2013.

La Alcaldesa, firmado: María Ángeles Muñoz Uriol.

1 1 0 4 8 / 1 3

- - - - -

M I J A S

Área de Adecentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos

Requerimiento edictal para notificación por comparecencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables a esta Administración, se cita, mediante el presente anuncio, a los interesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de la orden de ejecución subsidiaria que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia

Los interesados deberán personarse, con el fin de ser notificados, en la oficina del Área de Adecentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos ubicado en el Ayuntamiento de Mijas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá por practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento

Área de Adecentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos del Ayuntamiento de Mijas.

Referencia expediente: 201300065.

Interesado: Araya Cerda, Juan.

DNI: 051388272 Q.

Referencia expediente: 201300068.

Interesado: Araya Cerda, Juan.

DNI: 051388272 Q.

En Mijas, a 2 de agosto de 2013.

El Alcalde, P. D., el Concejal de Adecentamiento de Inmuebles, Decreto 9954/13 de 22 de marzo de 2013, firmado: José Francisco Ruiz Fontalba.

1 0 9 7 8 / 1 3

- - - - -

M I J A S

Área de Adecentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos

Requerimiento edictal para notificación por comparecencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables a esta Administración, se cita, mediante el presente anuncio, a los interesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de la orden de ejecución subsidiaria que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia

Los interesados deberán personarse, con el fin de ser notificados, en la oficina del Área de Adecentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos ubicado en el Ayuntamiento de Mijas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá por practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento

Área de Adecentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos del Ayuntamiento de Mijas.

Referencia expediente: 201300088.

Interesado: Madi, Nassif Elías.

DNI: 154724370.

Dirección fiscal: Calle La Merced, 31.

Población: Marbella, Málaga. CP 29600.

En Mijas, a 2 de agosto de 2013.

El Alcalde, P. D., el Concejal de Adecentamiento de Inmuebles, Decreto 9954/13 de 22 de marzo de 2013, firmado: José Francisco Ruiz Fontalba.

1 0 9 7 9 / 1 3

- - - - -

M I J A S

Área de Adecentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos

Requerimiento edictal para notificación por comparecencia

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habiéndose intentado la notificación en dos ocasiones sin que haya sido posible realizarla por causas no imputables a esta Administración, se cita, mediante el presente anuncio, a los interesados que se relacionan a continuación para que comparezcan en el lugar que asimismo se indica, a fin de que sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento de la orden de ejecución subsidiaria que les afectan y que seguidamente se dirán.

Lugar y plazo de comparecencia

Los interesados deberán personarse, con el fin de ser notificados, en la oficina del Área de Adcentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos ubicado en el Ayuntamiento de Mijas, en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*, advirtiéndoles que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá por practicada, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento

Área de Adcentamiento de Inmuebles y Solares Urbanos del Ayuntamiento de Mijas.

Referencia expediente: 201300390.

Interesado: Rasoulinia, Gholamhossein.

DNI: X3758693 X.

Dirección fiscal: Avenida Andalucía, edificio Borbolín, 2, 1.º B.

Población: Torremolinos, Málaga. CP

En Mijas, a 2 de agosto de 2013.

El Alcalde, P. D., el Concejal de Adcentamiento de Inmuebles, Decreto 9954/13 de 22 de marzo de 2013, firmado: José Francisco Ruiz Fontalba.

1 0 9 8 0 / 1 3

MIJAS

Área de Vía Pública

E d i c t o

Notificación al interesado en expediente de ejecución subsidiaria

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación al interesado que a continuación se relaciona, de la actuación obrante en el expediente de su razón que también se menciona, en relación con requerimiento de limpieza y vallado de solar, mediante el presente edicto y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de 15 días, actúen conforme a lo ordenado o alegue cuanto estime oportuno en defensa de sus derechos.

Notificación Negociado de Vía Pública

Expediente: 2012020551 Solares.

Situación: URB. el Chaparral, calle el Romeral, 67.

Interesado: Shahrestani, Irgmgard.

DNI/CIF/NIE número: X1192269H.

Presupuesto total estimado para la limpieza o/y vallado del solar indicado, por ejecución subsidiaria, asciende a la cantidad de 4.726,5 €.

Lo que le comunico a usted, para su conocimiento y efectos oportunos.

En Mijas, a 1 de agosto de 2013.

El Alcalde, PD El concejal de Vía Pública, Decreto de 13 de junio de 2011, firmado: Juan Carlos González Márquez.

1 1 0 1 6 / 1 3

MIJAS

Área de Vía Pública

E d i c t o

Notificación al interesado en expediente de ejecución subsidiaria

Que no habiendo sido posible la práctica de la notificación al interesado que a continuación se relaciona, de la actuación obrante en el expediente de su razón que también se menciona, en relación con requerimiento de limpieza y vallado de solar, mediante el presente edicto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le requiere para que en el plazo de 15 días, actúen conforme a lo ordenado o alegue cuanto estime oportuno en defensa de sus derechos.

Notificación Negociado de Vía Pública

Expediente: 2012034330 SOLARES.

Situación: Ur. Faro de Calaburras, calle Inglaterra 84 (B).

Interesado: Belmonte Corral, José (herederos).

DNI/CIF/NIE número: 024999135K.

Presupuesto total estimado para la limpieza o/y vallado del solar indicado, por ejecución subsidiaria, asciende a la cantidad de 4.777,56 euros.

Lo que le comunico a Vd., para su conocimiento y efectos oportunos.

En Mijas, a 1 de agosto de 2013.

El Alcalde, P. D., el Concejal de Vía Pública, Decreto de 13 de junio de 2011, firmado: Juan Carlos González Márquez.

1 1 0 1 7 / 1 3

OJÉN

E d i c t o

Don José Antonio Gómez Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Ojén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no habiéndose podido realizar la notificación correspondiente al decreto sancionador dictado en el expediente 13/2013, a doña Olga Nizovitina, en el domicilio de la interesada por causa no imputable a este Ayuntamiento, por el presente se concede un plazo de 15 días para que comparezca en las dependencias del Ayuntamiento a fin de serle notificado personalmente y formular, en su caso, las alegaciones que estime pertinentes. Asimismo se advierte a la interesada que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado.

Notificación

Expediente: 13/2013 (Sancionador).

Interesada: Olga Nizovitina.

Dirección: Calle Liverpool, número 1, Ojén.

El Instructor que suscribe, doña Mercedes Poveda Paredes, vistas las actuaciones que obran en el expediente sancionador de referencia, comunica la presente propuesta de resolución, basada en los siguientes,

Hechos

Primero. Que según informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, de fecha 18 de octubre de 2012, consta que doña Olga Nizovitina, ha realizado presuntamente en el parcela catastral 26478001UF4424N0009LA, de Ojén, obras consistentes en construcción de terraza en forma de “L” anexa a vivienda de 50 metros cuadrados, realizada sobre suelo urbano consolidado y sin contar con la preceptiva licencia de obras.

Segundo. Que por decreto de fecha 1 de marzo de 2013, el señor Alcalde, tras informe de los Servicios Técnicos y Jurídicos, acordó la incoación del procedimiento sancionador de referencia como consecuencia de una infracción urbanística grave, en atención al artículo 207.3.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y al artículo 78.3.a) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al haberse ejecutado obras en suelo clasificado como urbano, sin haberse obtenido la pertinente licencia de obras y contradiciendo tal actuación la ordenación urbanística aplicable.

Tercero. Que, igualmente, a la vista de las actuaciones practicadas, se formuló Decreto de Incoación del Procedimiento para la Restauración del Orden Urbanístico perturbado o de Legalización, en su caso.

Cuarto. Que se designó Instructor de dichos expedientes a doña Mercedes Poveda Paredes, cuyo decreto fue notificado en forma al interesado, sin que por este, en el plazo concedido al efecto, se formulase recusación.

Quinto. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.1 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se le dio traslado de los expedientes referidos anteriormente, concediéndole el plazo legalmente establecido de quince días a contar desde el siguiente a su recibo, para que si lo considerase oportuno formulase alegaciones y propusiera las pruebas que a su derecho interesare.

Sexto. Que no se han presentado alegaciones.

Así, en virtud del artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, se indica la puesta de manifiesto del procedimiento; concediéndole nuevamente al interesado un plazo de quince días para formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor del procedimiento.

Fundamentos jurídicos

I

Que para la ejecución de toda obra se ha de obtener la previa y preceptiva licencia de obra por el Órgano municipal, según determina el artículo 169 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía y el apartado d) del artículo 8 del Reglamento de Disciplina Urbanística.

II

Que de las actuaciones practicadas y los documentos obrantes en el presente procedimiento sancionador, este Órgano instructor considera que ha quedado suficientemente acreditada la realización por doña Olga Nizovitina, de obras consistentes en construcción de terraza en forma de “L” anexa a vivienda de 50 metros cuadrados, realizada sobre suelo urbano consolidado y sin contar con la preceptiva licencia de obras. Tales hechos suponen la comisión de una infracción urbanística grave, en atención al artículo 207.3.a) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y al artículo 78.3.a) del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al haberse ejecutado

obras en suelo clasificado como urbano, sin haberse obtenido la pertinente licencia de obras y contradiciendo tal actuación la ordenación urbanística aplicable.

III

Que considerando que en el presente caso concurren circunstancias agravantes modificativas de la responsabilidad, concretamente las previstas en los artículos 204,f) y 206,b) de la LOUA, por la iniciación de las obras sin técnico titulado director y el beneficio obtenido por la comisión de la infracción es por lo que procede aplicar la multa, en concepto de sanción, en su término máximo del 100% sobre el valor de las obras mínimo de 600 euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218 de la Ley 2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el artículo 92 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, por la presente, elevo a la Alcaldía, la autoridad competente para la resolución del presente expediente de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 1398/1993, el artículo 21.1. n) de la Ley de Bases de Régimen Local y el artículo 195.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y 65 del Reglamento de Disciplina Urbanística, la siguiente

Propuesta de resolución

Se imponga a doña Olga Nizovitina, como responsable de la infracción descrita, cuya comisión se considera suficientemente probada, sanción de multa pecuniaria por importe de diez mil seiscientos cuarenta euros (10.640 euros).

Ojén, 20 de junio de 2013.

La Instructora, Mercedes Poveda Paredes.

Relación de documentos:

Informe técnico.

Informe jurídico.

Visita de inspección (Policía Local).

Acuerdo de incoación de expediente sancionados.

Ojén, 6 de agosto de 2013.

El Alcalde, José Antonio Gómez Sánchez.

11022/13

PIZARRA

Anuncio

Esta Alcaldía ha resuelto que se publique en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente y en el *BOP de Málaga* al amparo de los artículos 59.5 y 60 de la Ley 30/1992 la siguiente notificación por extracto:

Acto: Decreto 254/2013, de 17 de julio de la Alcaldía.

Interesado: Francisco Cuenca Serrano

Localidad: Antequera.

Asunto: Retirada de vehículo de la vía pública.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Pizarra, plaza de la Cultura, 1, 29560 Pizarra.

Plazo: 15 días desde su publicación en *BOP de Málaga*.

En Pizarra, a 2 de agosto de 2013.

El Alcalde-Presidente, Francisco J. Vargas Ramos.

10951/13

TORREMOLINOS

*Unidad de Padrón y Estadística***Edicto**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se ha iniciado procedimiento de baja por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de las personas más abajo relacionadas.

Habiéndose intentado por dos veces la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a este ayuntamiento, se hace pública dicha notificación con la exposición en el ayuntamiento y la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo dispuesto en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL HACHMI EL BAHLOUL
HENIA AIT NAGHOUD
IBTISSAME EL HACHIMI
KELECHI NDUBUISI OKONKWO

Torremolinos, 6 de agosto de 2013.

El Alcalde, firmado: Pedro Fernández Montes.

11065/13

VÉLEZ-MÁLAGA

*Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca***Anuncio**

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2013, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Transporte, Utilización y Vertido de Purines y Otros Residuos Procedentes de Fuentes de Origen Agrícola y Ganadero del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

Por el presente, se somete a información pública y audiencia a los interesados por un plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, quedando el texto expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

En Vélez-Málaga, a 1 de agosto de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

11073/13

VÉLEZ-MÁLAGA

*Área de Servicios Generales, Medio Ambiente, Agricultura y Pesca***Edicto**

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2013, acordó la aprobación de la moción del Excmo. señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga sobre ampliación de la delegación de competencias otorgada, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de marzo de 2012, por la Junta de Gobierno Local en los Tenientes de Alcalde de los distintos núcleos de población del municipio, así como en los órganos con delegación general de competencias, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Primero. Delegar en los Tenientes de Alcalde de los núcleos de Torre del Mar, Caleta de Vélez, Mezquitilla y Lagos, Benajárfate y Chilches, Trapiche y Triana, y Almayate, Valle-Niza y Cajiz, la resolución de los expedientes de autorizaciones de vado, en su respectivo ámbito territorial, prevista en el artículo 127.1.e) de la LRBRL, ampliándose de este modo los expedientes incluidos en el punto tercero del acuerdo de delegación de competencias adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 27 de marzo de 2012, y aclarar que dicha delegación incluye expresamente la resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse, de conformidad con el artículo 115 apartado c, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones Locales.

Segundo. Ampliar el contenido del artículo noveno del mencionado acuerdo de delegación para incluir la atribución a los órganos delegados indicados en dicho artículo de la facultad de resolver los recursos potestativos de reposición que pudieran interponerse con motivo de los actos administrativos dictados.

Tercero. Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de la delegación conferida, no siendo susceptible de ser delegada a su vez en otro órgano o Concejal.

Cuarto. Notificar en legal forma el presente a todo aquel que aparezca como interesado, y a las diversas Áreas y departamentos administrativos correspondientes, debiéndose asimismo publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón oficial de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su inclusión en la sede electrónica municipal.

En Vélez Málaga, a 1 de agosto de 2013.

El Alcalde, firmado: Francisco Delgado Bonilla.

11075/13

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO
0,29 euros/palabra

URGENTE
0,58 euros/palabra

OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga